

ACTA No. 2016 – 135 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. MSc. LUIS AGUILAR | CONCEJAL |
| 2. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 3. SRA. JULIA ALMEIDA | CONCEJALA |
| 4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 11. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 12. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 13. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 14. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

ADMINISTRADOR GENERAL
PROCURADOR
METROPOLITANO (E)
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (S)

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, vamos a dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de catorce señoras y señores concejales más la suya, señor Alcalde, por lo tanto tenemos quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, demos lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Srta. Carla Cevallos y Abg. Renata Salvador; y, los concejales Dr. Mario Granda y MSc. Patricio Ubidia, 09h21 (18 concejales)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Procede a dar lectura del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día? Queda aprobado el mismo. Por favor, pasemos al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):

I. Himno a Quito.

II. Presentación de la Directora del Centro Cultural Metropolitano, sobre los resultados del mantenimiento del referido Centro Cultural y del Centro Cultural Itchimbía; y, sobre su programación 2016 – 2017.

-----



SEÑOR ALCALDE: Hemos de invitar a Pilar Estrada, Directora del Centro Cultural Metropolitano para que realice la presentación respectiva. Antes de hacerlo, quería recordarles señoras y señores concejales que durante el proceso de aprobación del presupuesto 2016 surgió en alguno de ustedes la inquietud respecto a la necesidad de un mantenimiento integral tanto para el Centro Cultural Metropolitano como para el Palacio del Itchimbía y se ha dado cumplimiento a aquella necesidad; a inicios del presente año se emprendió el trabajo integral de rehabilitación para ambos centros culturales, mismos que han concluido y juzgamos pertinente y habiendo sido una inquietud de este Concejo Metropolitano de llevar adelante estas obras, mismas que ya han finalizado, que se haga la presentación respectiva. Adelante, Pilar.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, autoridades municipales y el público. Para mí es muy grato el poder estar aquí informándoles todas las mejoras que se han realizado en el Centro Cultural Metropolitano de Quito y en el Centro Cultural Itchimbía. Sin duda, el Centro Cultural Metropolitano de Quito es uno de los espacios más importante y con más historia de esta ciudad.

El estado en el que se encontraba era el resultado de que el espacio no se había mantenido sino con pequeñas refacciones solamente necesarias desde el año 2000. El espacio reabre sus puertas en el año 2000, luego de una intervención que inicia en el año 1996, entonces todos los espacios habilitados ahora tienen que ver con una refacción integral y correctiva de todos los problemas de fondo que el edificio tenía por todos los años de trabajo.

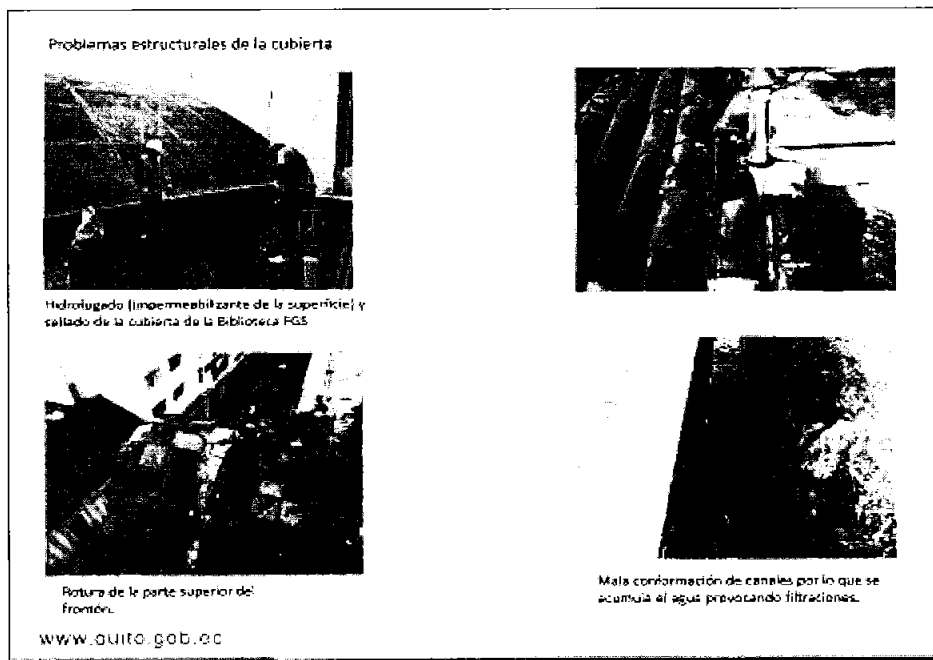
1. INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

Costo de intervención: 444.125,57 USD

En el marco del programa de preservación del patrimonio cultural del Centro Histórico, se desarrolló la rehabilitación y mantenimiento correctivo del Centro Cultural Metropolitano por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio del MDMQ, cuyos primeros análisis determinaron que la humedad ha provocado daños en gran parte de la edificación debido a: las filtraciones desde los canales recolectores de aguas lluvias de la cubierta; taponamientos en bajantes y los desagües de los cupulines de la Iglesia de la Compañía; mala conformación de cajas de revisión; daños en tuberías de agua potable; la permeabilidad del piso del patio norte; y debilitamiento de estructuras, entre otros.

www.quito.gob.ec

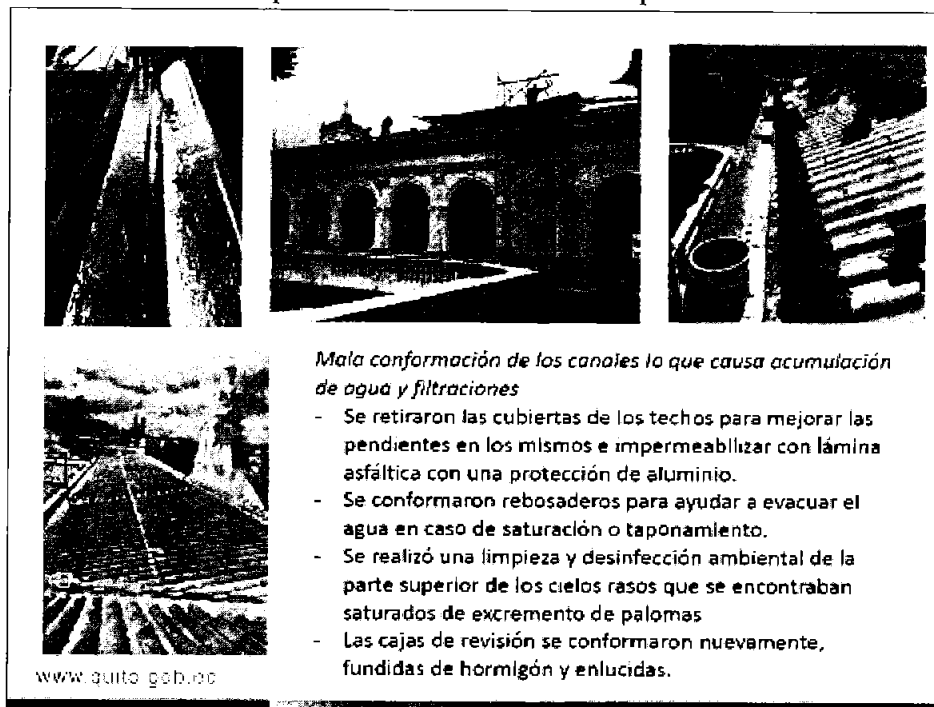
El costo de intervención total en el Centro Cultural Metropolitano, es de 444.125,57 dólares estadounidenses y esto fue trabajo realizado en conjunto con el Instituto Metropolitano de Patrimonio. Ha sido un trabajo que hemos realizado con fiscalizadores y con personal del IMP permanentemente revisando cada una de las obras.



El estado en el que se encontraban ciertos espacios era realmente deplorable; como pueden observar en estas imágenes las cubiertas; se había empozado el agua por problemas en las canaletas y esa acumulación provocaba filtraciones en todo el edificio. Les recuerdo que este edificio además colinda y es parte del original

Complejo Jesuita y por ende la relación entre la Iglesia La Compañía y el Centro Cultural Metropolitano que están pared con pared, estaba generando daños de los dos lados, lo que se había refaccionado ya en La Compañía pero nunca se lo hizo del lado del Centro Cultural y eso es parte de lo que vemos ahora. En el techo se hizo un hidrofugado impermeabilizante de la superficie y un sellado de la cubierta de la Biblioteca Federico González Suárez.

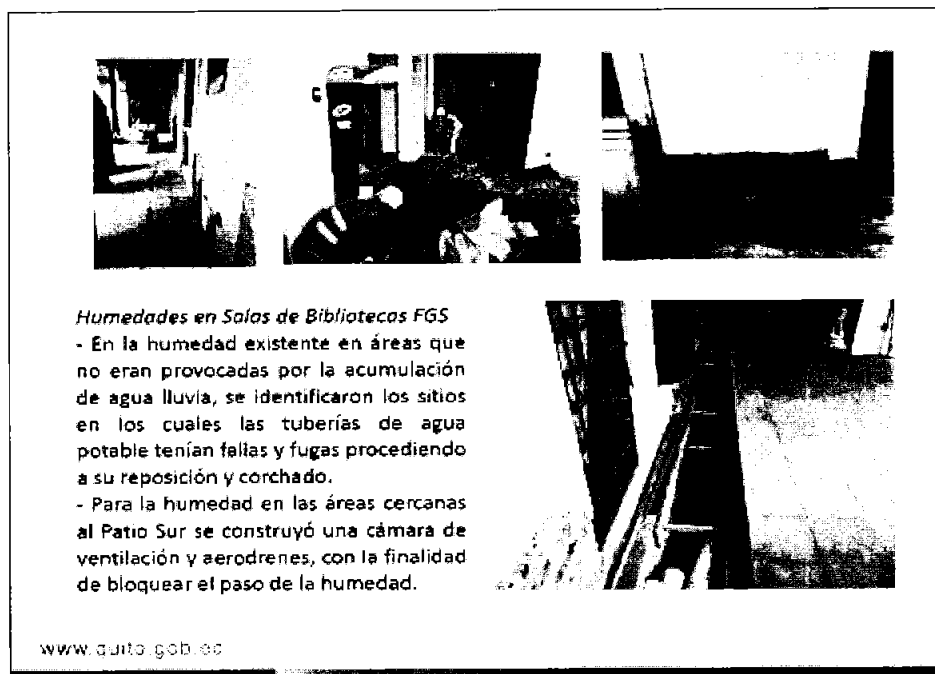
En la parte de acá podemos observar la rotura de la parte superior del frontón, ese es solo uno de los casos de tantos que tuvimos en el edificio. Aquí se puede mirar claramente el estado de la podredumbre de los canales por la acumulación de agua.



Por esa mala conformación de los canales se decidieron tomar las siguientes acciones:

- Se retiraron las cubiertas de los techos para mejorar las pendientes en los mismos e impermeabilizar con lámina asfáltica con una protección de aluminio.
- Se conformaron rebosaderos para ayudar a evacuar el agua en caso de saturación o taponamiento

- Se realizó una limpieza y desinfección ambiental de la parte superior de los cielos rasos que se encontraban saturados de excremento de palomas
- Las cajas de revisión se conformaron nuevamente, fundidas en hormigón y fueron enlucidas.



Este caso era súper grave, en esta sala se encontraba el fondo antiguo de la ciudad donde existen muchos libros patrimoniales. Se encontraron que dentro de las paredes se acumulaba la humedad y estaba poniendo en peligro los libros que estaban en esa zona. Procedimos a retirar los libros de la zona, trasladándoles a una zona mucho más segura para su conservación y se ejecutó este arreglo que es integral. Tuvimos que levantar el piso y crear los espacios que se llaman aerodrenes, puesto que esa filtración venía del piso que cae desde La Compañía; la Compañía está casi cuatro metros más alta en la parte de donde caía el agua hacia nuestro espacio. Entonces, se levantó el piso, se hizo una canaleta interior y se hicieron estos aerodrenes; también se creó una ventilación superior y con eso dimos paso a que la ex zona del fondo antiguo ahora este en perfecto estado. Decidimos movilizar permanentemente el "Fondo Antiguo de zona porque es una zona que tiene mucha más tendencia a la humedad que otras zonas del edificio.

FA

CA

Debilitamiento de las estructuras de piso

- Se retiró el cielo raso para instalar vigas IPE con el fin de reforzar la estructura del piso de la Sala de Espejos. Al culminar la instalación de las vigas el cielo raso fue colocado nuevamente.



www.quito.gob.ec

En ciertas salas sobre todo las del tercer piso había un debilitamiento en las estructuras y por eso se retiró el cielo raso para instalar vigas IPE con el fin de reforzar la estructura del piso de la Sala de Espejos, que es en el tercer piso. Al culminar la instalación de las vigas el cielo raso fue colocado nuevamente.

Humedades y daños en el Auditorio Hugo Alemán

A pesar de los trabajos de mantenimiento realizados previamente en el Auditorio Hugo Alemán, en esta intervención se descubrieron daños en las tuberías que causaban su constante deterioro. Se reemplazaron los tableros de recubrimiento perimetral que se encontraban sueltos y en mal estado, así como la alfombra que sufrió daños por consecuencia de la humedad de las tuberías.

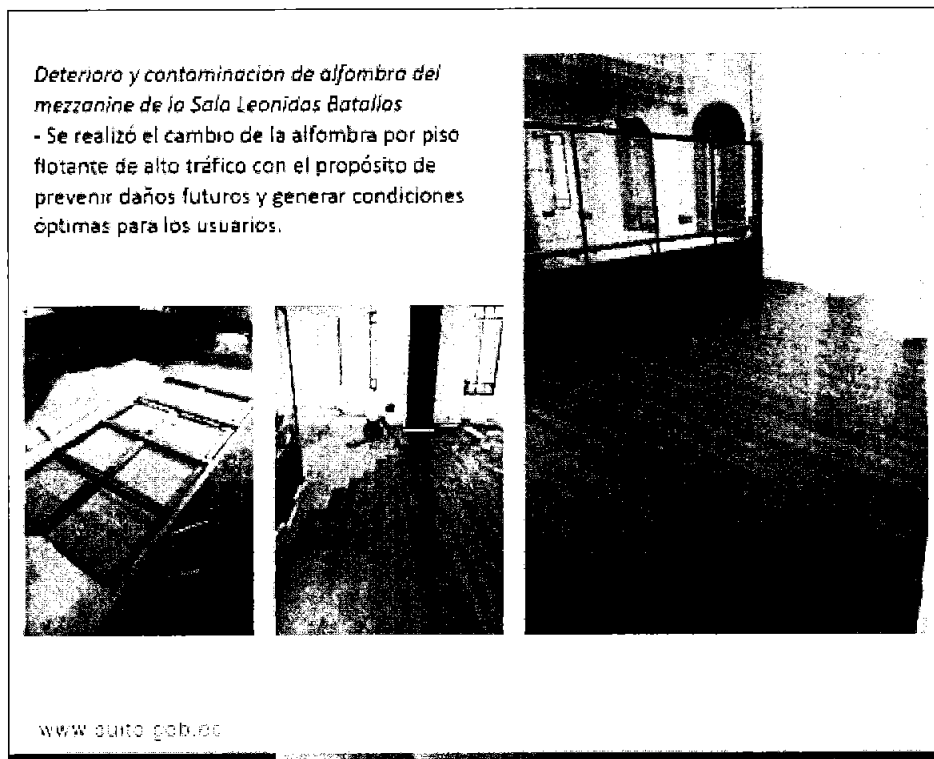


www.quito.gob.ec

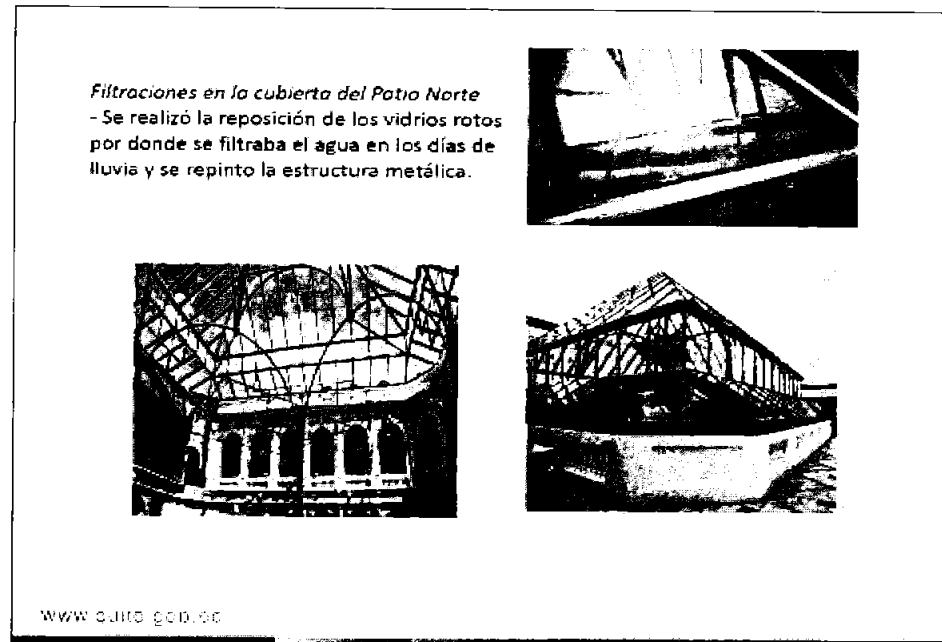
El auditorio Hugo Alemán, también tenía en el interior de las paredes y del piso una profunda humedad. Se retiró toda la panelería y se levantó el piso para volver a

colocar vigas, reestructuras y tuberías. Quedó muy bello con una alfombra nueva, los paneles fueron reemplazados por paneles nuevos y se encuentra en un estado perfecto.

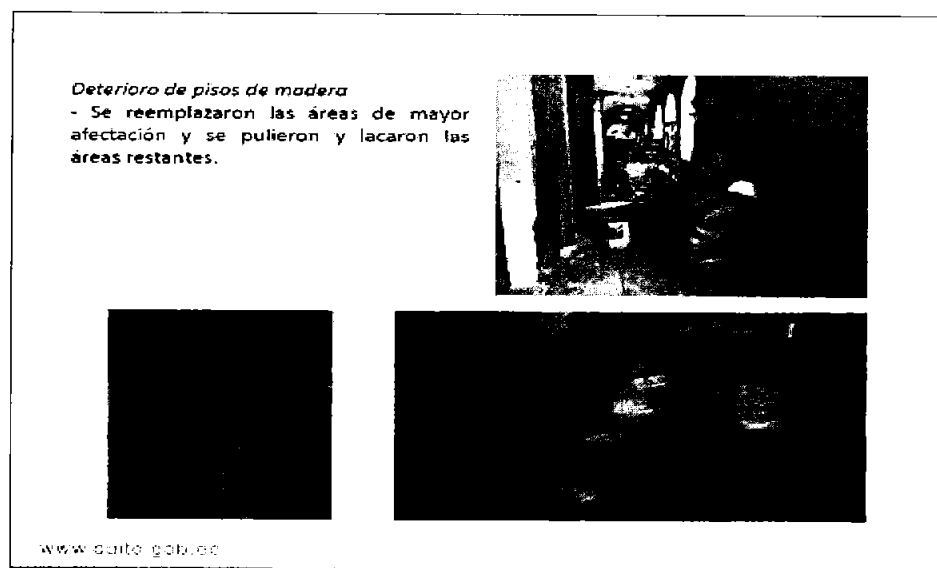
La biblioteca Federico González Suárez que funciona en el Centro Cultural Metropolitano recibe aproximadamente a 300 mil visitantes al año. Esta biblioteca tiene que resguardar la seguridad y la salud de sus visitantes.



En la Sala Leonidas Batallas, se le quitó la alfombra del piso y pusimos un piso falso flotante de alta resistencia y eso nos va a permitir que por lo menos en 20 años el piso se mantenga en perfecto estado; y la parte inferior estamos todavía en el proceso de cambio de piso.



El patio norte que tiene la famosa cubierta de cristal, tenía varias fisuras en los vidrios y muchas filtraciones. Se realizó una reposición de los vidrios rotos por donde se filtraba el agua en los días de lluvia y se repintó toda la estructura metálica que no había sido pintada tampoco desde el año 2000.





Los pisos de madera de todo el edificio, obviamente, por el paso del tiempo estaban en un estado de bastante deterioro, decidimos tomar dos acciones al respecto y que

son las siguientes: en las partes más deterioradas se reemplazaron las zonas pero en las zonas que todavía estaban en buen estado simplemente se decidió lijar y colocar una capa de barniz. Superior que es también para alto tráfico y ahora está como se puede observar en la gráfica.

Lámparas obsoletas

- Se han reemplazado las lámparas de tubos fluorescentes por lámparas de luz led, y en complemento a esto se realizó la revisión de todas las instalaciones eléctricas, tanto de circuitos de tomacorrientes como de luminarias, a la vez que se que fueron identificados en los tableros de control.



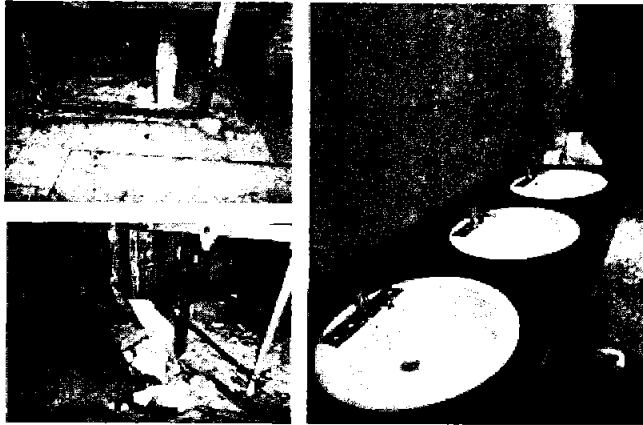
www.guito.gob.ec

Tenemos unas lámparas que son obsoletas y que tenían de cortocircuitos en ciertas zonas, se reemplazaron por lámparas led que además sabemos que ahorran energía y cuidan el medio ambiente.

91 *Cef*

Mal estado de baterías sanitarias

- En las baterías sanitarias de la planta baja y la segunda planta alta se procedió al cambio total de las instalaciones sanitarias debido al alto estado de deterioro en el que se encontraban.



www.quito.gob.ec

En los baños la situación era trágica, si alguna vez han estado ahí sino les invito a que vengan. El baño de la planta baja que es el que normalmente utilizan los usuarios que van estaba en una situación casi insalubre, el óxido se notaba en el piso totalmente levantada y no sé diga el estado de los inodoros, todas la baterías y todos los lavamanos y ahora hemos reemplazado todo eso.

Desgaste de pintura de paredes, puertas y ventanas del edificio

- Se resanaron y pintaron las paredes de las áreas intervenidas y de la fachada interna y externa, así mismo fueron restauradas las paredes que se encontraban con orificios por clavos. Se pintaron los pasamanos de las escaleras y se restauraron las estructuras de piedra del edificio.

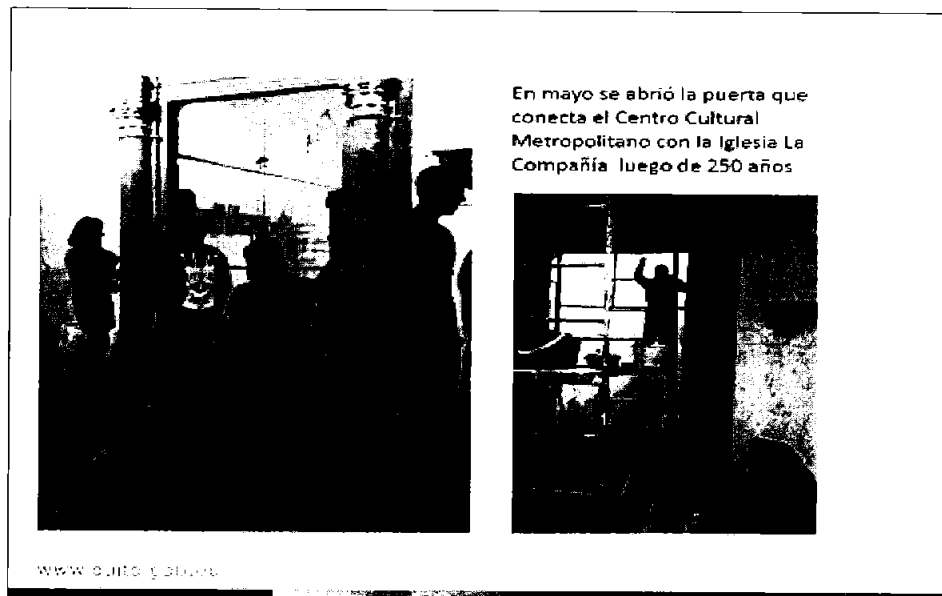


www.quito.gob.ec

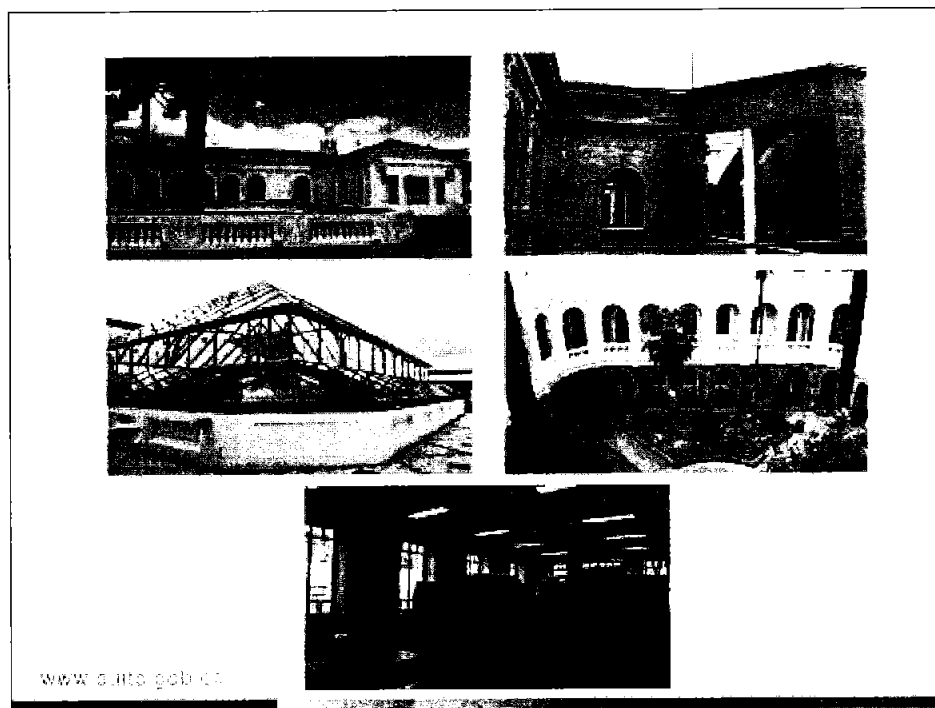
Algo muy normal, el desgaste de pintura en las paredes, puertas y paradas en el edificio se aprovechó este arreglo interior del edificio para pintar salas, paredes interiores y exteriores; techos, cenefas, todas las áreas metálicas que cubren puertas y ventanas; y, con eso creo que hemos quedado con el edificio con una cara a la ciudad, como se merece.

Les quería comentar algo que como ciudadanos y ecuatorianos creo que nos podría dar muchísimo orgullo, en el mes de mayo tuvimos una exposición que se llama meridiana, exposición recordaba los 280 años de la visita de la primera Misión Geodésica Francesa al Ecuador. En esta exposición, muchos de ustedes saben, aprovechamos para darle el valor que tiene ese edificio en relación a la primera Misión Geodésica; los geodésicos llegaron e incluso estuvieron en el edificio que es hoy del Centro Cultural Metropolitano porque tuvieron una relación con los jesuitas.

Durante más de 250 años había una conexión en lo que fue la puerta que daba a la entrada directamente, cuando no estaba todo el edificio, hacia la Sacristía, eso está ahora dentro de lo que se conoce como Sala 5 en el Centro Cultural Metropolitano, cuando uno llegaba al final de esta sala veía un marco de piedra pero no se podía pasar al otro lado, estaba cubierta con un adobe de hace 250 años. Una de las decisiones que tomamos y uno de los esfuerzos conjuntos con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con la Fundación de la Iglesia La Compañía, con el Municipio de Quito, fue justamente el lograr abrir esa puerta y, obviamente, con el equipo de investigación del Centro Cultural Metropolitano. *Cd*



Como ven acá desde mayo y cuando lo visiten van a poder observar desde el Centro Cultural Metropolitano la Iglesia de La Compañía y al contrario como una señal de volver a rescatar no solamente el patrimonio físico sino el patrimonio simbólico de la ciudad. Ese es un edificio que perteneció al Complejo Jesuita y que por mucho tiempo habíamos cortado esa relación. Esta visibilidad simbólica es una puerta que se abre cuando se decide de las dos partes, nos permite recordar de donde viene la historia de ese gran edificio. La sacristía está diagonal, es una zona donde están las campanas, hay una sala que se dedica a los campanarios antiguos, justamente se ven los campanarios



Estas son algunas fotos de como está ahora el estado del Centro Cultural Metropolitano.

El Centro Cultural Itchimbía

El Instituto Metropolitano de Patrimonio, contrató en el año 2013 entre los meses de julio y septiembre un estudio sobre la rehabilitación integral del Centro Cultural Itchimbía, informe sobre el cual se basaron los trabajos realizados en las dos etapas previstas para la intervención del mismo; la primera etapa fue realizada en el 2014 entre los meses de febrero y mayo; y la segunda se realiza desde marzo hasta septiembre de 2016.

www.guito.gob.ec

El Centro Cultural Itchimbía, se abrió en el año 2004 y desde ahí tampoco se había hecho una intervención integral. Les voy a comentar que se hizo acá.

2. INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA

Costo de intervención: 329.063,540 USD

En el marco del programa de preservación del patrimonio cultural del Centro Histórico, se desarrolló la rehabilitación y mantenimiento correctivo del Centro Cultural Itchimbía, el proyecto comprende la impermeabilización de la cubierta de metal, conservación de las pantallas de vidrio templado que conforman el recubrimiento del conjunto arquitectónico, reparación de los herrajes de hierro de acero inoxidable, empaques, recolocación de siliconado en las juntas de las placas de vidrio templado, re - tensado de los tensores, cambio de piso en la sala de exposiciones y la impermeabilización de las áreas exteriores.

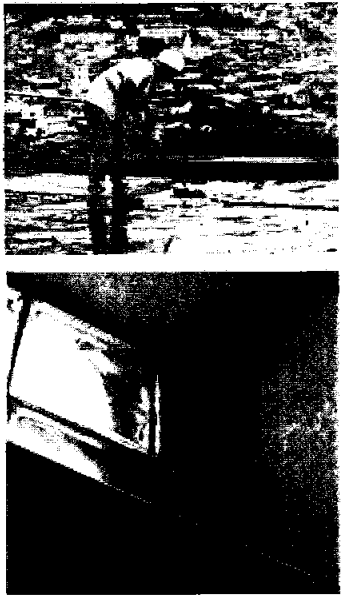
La intervención abarca también el mantenimiento de puertas, mamparas, baterías sanitarias, pisos de madera, etc.

www.quito.gob.ec

El costo de intervención total fue de 329.063,54 dólares. El estado del Itchimbía y en éste si se hicieron unos cambios mínimos y esta es como una segunda etapa de una restauración integral que inició el año pasado.

Filtraciones de agua en la planta baja

- Se impermeabilizó la losa que cubre el área física de esta planta, para lo que se fundió una nueva losa, y se impermeabilizó con elastomérico.
- Para las filtraciones en las juntas constructivas se colocó un Mapeband para que cumpla la función de dilatación que evite nuevas filtraciones.

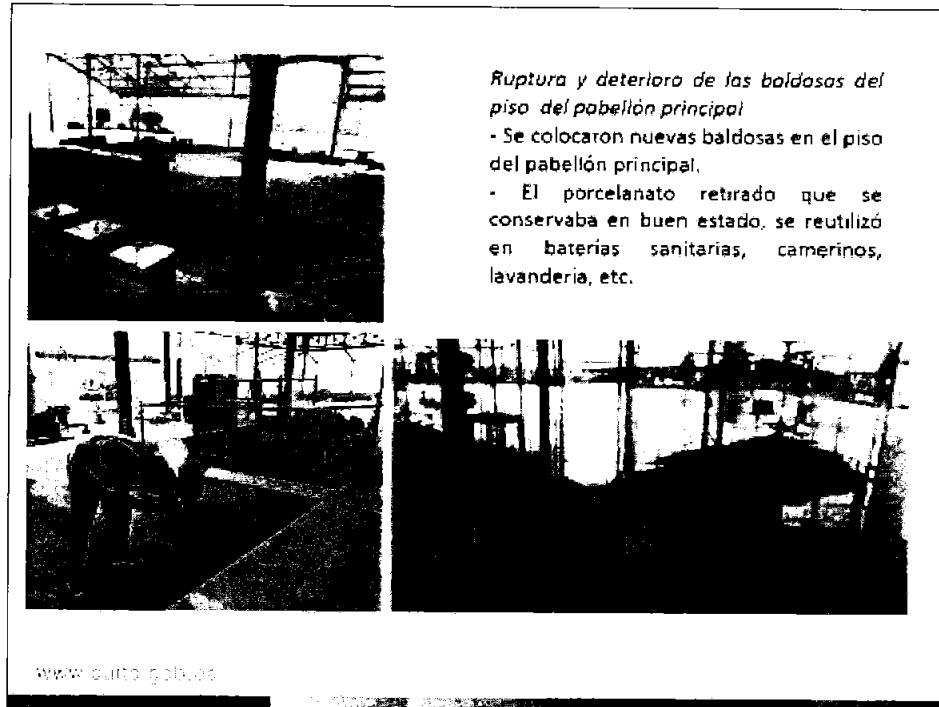


www.ouito.gob.ec

Lamentablemente con una restauración previa que se hizo, todo se dañó inmediatamente y no se descubría ¿Por qué? Tuvimos que ir a las capas al fondo con el Instituto de Patrimonio y descubrimos que las filtraciones, primero nunca se realizó bien la cubierta, entonces había unas filtraciones que se tuvieron que arreglar desde el interior, sacamos todas las capas y volvimos a generar como una nueva capa permanente de donde ya empiezan los filtros que no permiten que el agua pase y para las filtraciones en las juntas constructivas colocamos mapeband para que cumplan las funciones de dilatación y evite nuevas filtraciones.

2011

CP



En las baldosas, que eran antes porcelanato, del salón principal del Itchimbia estaban muchas rotas o cuarteadas, ahí tomamos dos decisiones. La primera fue cambiar a una baldosa más resistente que el porcelanato; y, la segunda fue que había muchos porcelanatos que estaban útiles.

Como en las zonas inferiores por la humedad y otros factores como el tiempo había muchas baldosas dañadas y decimos retirar todas las buenas y reutilizarlas en la parte inferior por lo que casi todo el edificio parece que hubiera estado vuelto a abrir por primera vez.

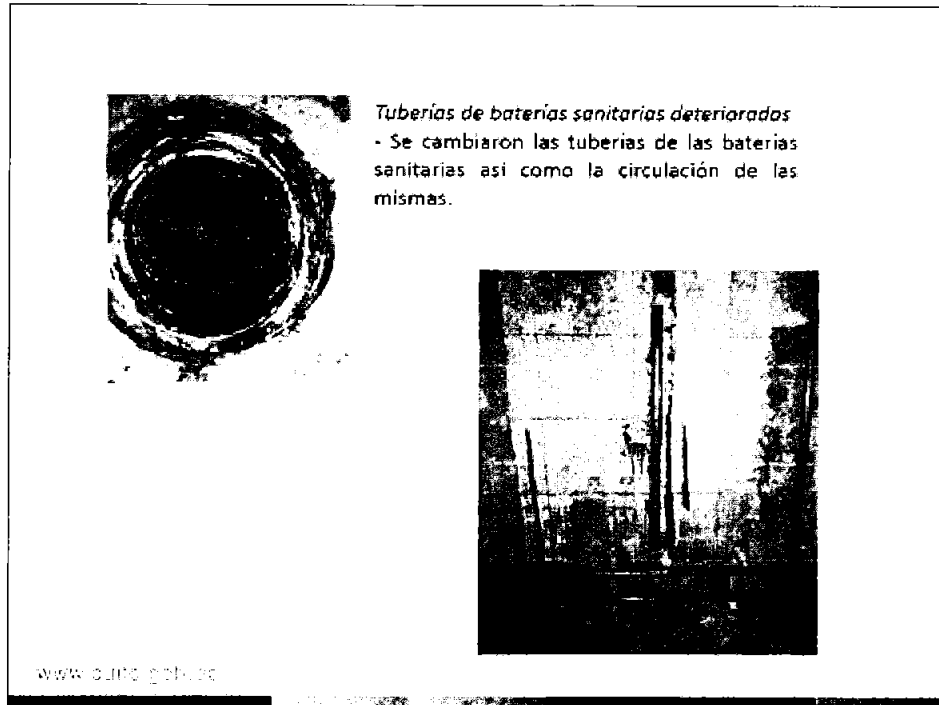
Rebosamiento de aguas servidas

- El alcantarillado y cajas de revisión fueron abiertos para analizar la causa del rebosamiento. Se encontró que habían sido mal construidas y que la caída del encofrado causó su taponamiento. Este problema fue solucionado y se dejaron a la vista las cajas de revisión para facilitar el acceso.

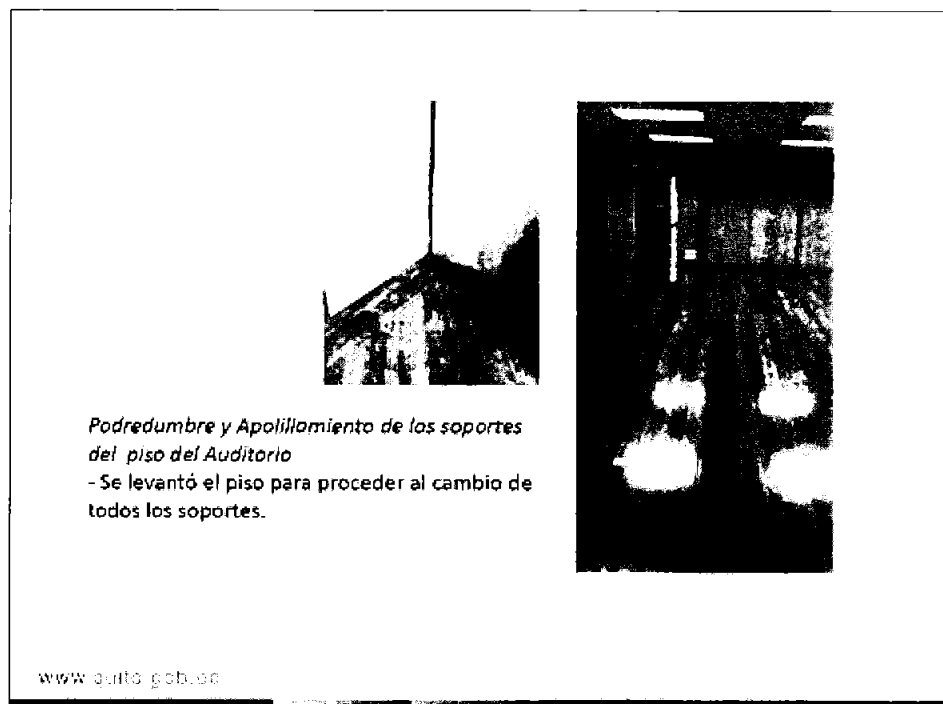


www.cairo.gov.eg

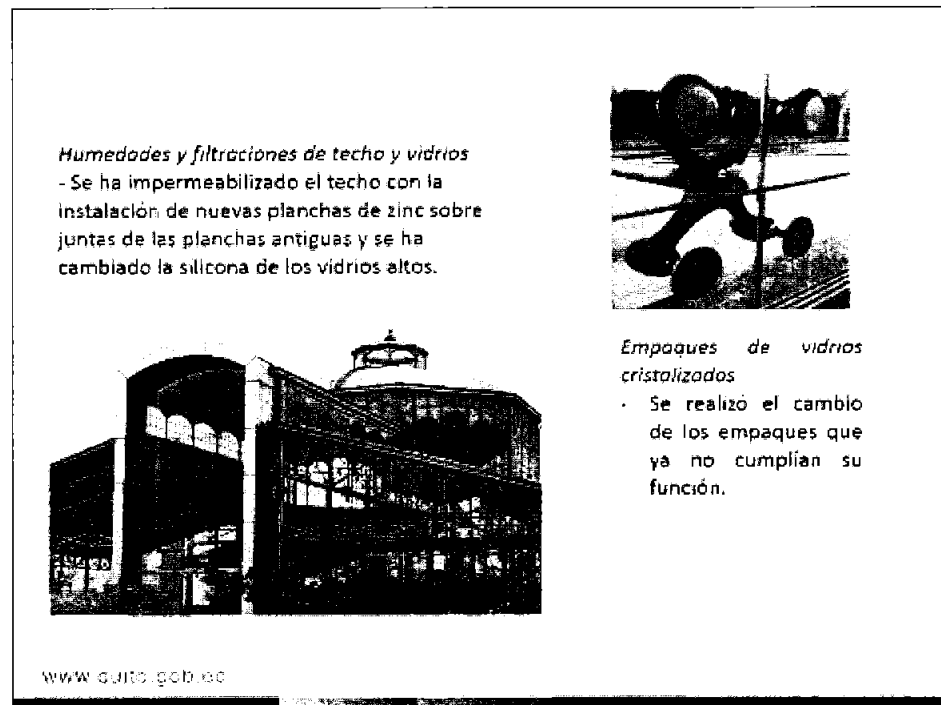
Este fue uno de los casos más graves , había un rebosamiento permanente de las aguas servidas, descubrimos que existían varias cajas que nunca fueron terminadas de construir y se dejaron a medias, e incluso hay una capa que se pone antes del suelo final y el encofrado estaban mal hechos y se cayó dentro de las cajas de aguas servidas. Entonces básicamente lo que hicimos fue solucionado arreglando, limpiando todo, reconstruyendo y dejando "al pelo" cada una de las cajas y de las tuberías y dejamos cajas abiertas porque uno de los grandes problemas es que las cajas estaban bajo el suelo, había que romper el suelo de cemento para revisar las cajas, lo cual es también un error, entonces las dejamos a la vista y en caso de existir algún problema ahora podemos revisar inmediatamente.



Las tuberías sanitarias estaban deterioradas y fueron reemplazadas absolutamente todas por tuberías de cobre de muy buena calidad.



Uno de los casos más graves era el del auditorium ya que éste olía a podrido y lo que descubrimos primero fue, claro veíamos que existían humedades pero no eran tan graves como para el olor y la humedad que se tenía ahí, para empezar nunca se había hecho espacios de ventilación para una zona que está básicamente bajo tierra, como mitad subterránea, y no se habían hecho canales de ventilación correctos. Aparte de eso las vigas internas estaban absolutamente podridas por la humedad que se contenía en el espacio. Retiramos el suelo, cambiamos las vigas por unas más resistentes, abrimos canales de ventilación en la parte superior y el auditorium está listo para su uso.



Los empaques de los vidrios, muchos de ellos habían perdido el poder de agarre que tienen contra el vidrio y eso era un peligro inminente ya que en cualquier momento se corría el riesgo de que se caiga un pedazo de vidrio, por lo que reemplazamos todos los empaques que estaban deteriorados.

Finalmente, para las humedades y filtraciones de techos y vidrios lo que hicimos fue impermeabilizar el techo con la instalación de nuevas planchas de zinc sobre juntas de las planchas antiguas y se cambió la silicona de los vidrios altos. *Cal*

Quería contarles un poco de lo que ha pasado en los últimos meses en el Centro Cultural Metropolitano. Es increíble lo que esta ciudad tiene para brindar, sin embargo el Centro Cultural Metropolitano dentro de toda esa oferta patrimonial, cultural y turística, es uno de los espacios probablemente más importantes no solamente por su ubicación sino por la historia y la potencia que tiene ese edificio y su belleza definitivamente.

3. PROGRAMACIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

Meridiana Ecuador

Se realiza con motivo de la conmemoración de los 280 años de la llegada de la Primera Misión Geodésica a territorio ecuatoriano.

La muestra recoge mapas, fotografías, grabados, artillugios y documentos sobre las dos primeras misiones científicas francesas desarrolladas en nuestro país. Gran parte de estos bienes fueron expuestos por primera vez, y evidencian la permanente colaboración en los ámbitos científico y cultural entre Ecuador y Francia.



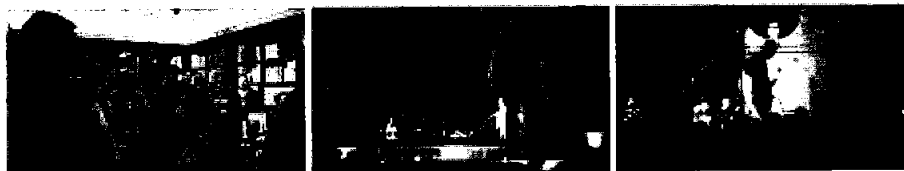
www.quito.gob.ec

Estamos haciendo una programación en la que vamos a trabajar desde varios ejes desde el patrimonial, desde el histórico, desde el arte y dentro de eso, como les comenté, Meridiana Ecuador fue la exposición que realizamos con el equipo de investigación del Centro Cultural Metropolitano con apoyo de la Embajada de Francia y se presentaron por primera vez bienes que tienen que ver con la visita de los geodésicos franceses que no se había presentado nunca. Vinieron placas originales de Francia, se trajeron placas de Riobamba, fotografías, entre otros aspectos, pero definitivamente fue una nueva manera de mirar esos procesos y el valor que tuvo el Ecuador para esta Misión Geodésica y la relación cultural y científica que siempre hemos tenido con Francia.

3. PROGRAMACIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

Verano del MET

En el marco de la oferta de actividades del Verano de las Artes Quito el Centro Cultural Metropolitano desarrolló la propuesta "Verano En El Met" el mismo que buscaba atraer al público joven de la ciudad y vincularlo al arte y cultura a través de diversas expresiones. El Verano del Met incluyó recorridos a ritmo de rap que permitieron que los visitantes conozcan de hechos de la constitución de la República del Ecuador en el Museo Alberto Mena Caamaño, Cine Latinoamericano y Conciertos de Música urbana y electrónica en la Terraza Sur del edificio mientras caía el atardecer quiteño.



www.QUITO.gob.ec

Nos dimos cuenta también de algo, uno de los públicos que más distancia tenía con el Centro Cultural Metropolitano eran los públicos jóvenes, creamos un programa que se llamó el Verano en el MET, lo realizamos unos pocos fines de semana de julio, en los cuales tomamos tres acciones. La primera fue narrar la historia de Quito en el Museo de Cera, el Museo Alberto Mena Caamaño que es su nombre real, pero de una manera muy diferente, invitamos a un rapero local a que trabaje con el equipo de investigación nuestro y haga recorridos guiados contando el otro lado de la historia, contándonos lo que no nos cuenta solamente la historia tradicional sino los descubrimientos y las partes más críticas que no se contaban en el relato original. Entonces, si iban a realizar el paseo hubieran tenido aún rapero y a un Vic vocero contándoles la historia de Quito, eso atrajo mucho público joven que normalmente y que con toda la invasión visual y de información no se acercan a nuestra historia y esta fue una gran manera de atraerlos.

También hicimos conciertos en la terraza, habilitamos la terraza casi no se habilita y ahora la terraza es uno de los espacios que se está utilizando constantemente. Hicimos conciertos de música urbana y según las encuestas que hicimos más o menos de cada diez jóvenes que estaban ahí solamente dos conocían la terraza y solamente cinco habían ido al Centro Cultural Metropolitano. Llegamos alrededor a

1200 o 1500 jóvenes que es un número alto para jóvenes que normalmente no se acercaban a un espacio como el Centro Cultural.

3. PROGRAMACIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

Guagua MET

El Campamento Patrimonial 2016, dirigido a niños y niñas de 7 a 14 años, propone una vinculación con el patrimonio cultural, a partir de diversas prácticas artísticas.



www.quito.gob.ec

También rescatamos el Campamento Patrimonial que es un campamento que no sólo se concentra en el Centro Cultural Metropolitano, es dirigido a niños de 7 a 14 años y lo que intenta es crear la conciencia y el valor que tiene su ciudad en su vida y en su futuro.

3. PROGRAMACIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

Talleres Abiertos Quito 2016

Este programa convoca a los actores culturales que trabajan en Quito a abrir las puertas de sus talleres, en el marco del Verano de las Artes, con el objetivo de visibilizar las prácticas autorales de diferentes creadores vinculándolos en forma directa con la ciudadanía general.

Cuatro días en los que se visitó 103 talleres, distribuido en 9 circuitos zonales de la ciudad.



www.QUITO.GOB.EC

Los Talleres Abiertos Quito, es el tercer año que se hace y creo que es una de las iniciativas más hermosas para la ciudad. Se abren 103 talleres en diferentes zonas de Quito al público en general, eso significa que gente que trabaja en su casa, que a veces no abre sus talleres porque no sólo son talleres de artistas sino de orfebres, de diseñadores e incluso de personas que cocinan en sus casas y que hacen dulces abrían las puertas y todos estamos invitados a entrar a ese mundo desde donde estos autores crean para la ciudad.

71

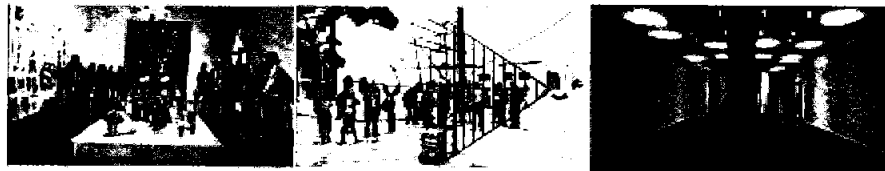
af

3. PROGRAMACIÓN CENTRO CULTURAL METROPOLITANO

ATOPIA. Migración - Legado y Ausencia de Lugar

La exhibición ATOPIA Migración - Legado y Ausencia de Lugar reúne 28 obras de la Colección Thyssen-Bornemisza Art Contemporary, Viena (TBA21). La muestra mira la complejidad de los procesos de homogenización y se dirige a las formas en las que una colección de arte del siglo XXI se construye alrededor de varias experiencias de diferenciación, en donde los individuos y colectivos participan en diferentes procesos y realidades culturales.

El TBA21 es una institución situada en Viena, fundada en el año 2002 por Francesca Von Habsburg, dedicada a la producción, comisión y disseminación de obras de arte contemporáneo en todo el mundo.



www.quito.gob.ec

Finalmente, la exposición que está ahora que se llama "Atopía – Migración – Legado y Ausencia del Lugar", es una exposición de arte contemporáneo de la Colección Thyssen Bornemisza Siglo XXI que trabaja especialmente con los temas mencionados pero se concentra en Latinoamérica. Hay muchos artistas de todo el continente y lo que hacen por país es invitar a un artista ecuatoriano, desde ahora un artista ecuatoriano forma parte de la Colección Thyssen Bornemisza Siglo XXI.

Quiero invitarlos porque está hasta el 29 de septiembre y realmente es una reflexión desde el presente sobre procesos que vivimos y vemos en el día a día. Es una exposición pura en muchos sentidos pero muy potente, casi todos los artistas que vemos acá tienen un valor internacional muy alto, son artistas contemporáneos que los podemos ver en el Pompidou y otros, y eso poder traer a Quito y abrir esas puertas y generar todas esas conexiones para la ciudadanía, creo que es un valor que vale la pena rescatar.

Quería comentarles que la intervención mientras hicimos en el Centro Cultural mientras pasaba todo esto, fue una intervención que solamente cerró áreas por momentos, es decir, no cerramos todo el edificio sino que logramos manejar que se

mantenga abierto solamente cerrando por una o dos semanas máximo, por lo que la programación se mantuvo casi intacta.

Hasta el momento el Centro Cultural Metropolitano ha recibido 378 mil visitantes que es un número increíbles para la ciudad y quiero invitarles a todos y agradecerles por su tiempo y que disfruten y que vean como nuestro edificio necesita que estas refacciones sean permanentes y estemos todo el tiempo cuidándolas, no podemos dejar que se vuelvan a deteriorar y que lleguen al estado en el que estuvieron porque caen en peligro. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Pilar. Felicidades y si nos esperas un momento porque vamos a realizar una ronda de comentarios o preguntas con los señores concejales, para que posteriormente puedas contestar las mimas. Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo, entre otros, fui uno de los que propuso que se intervenga en estas dos edificaciones importantes de la ciudad; y soy un visitante frecuente de estos centros, principalmente del Centro Cultural; y me parece que existen algunas sobre las que hay que reflexionar, aparte de la reparación física. Yo tenía entendido, de las cifras que yo tenía del año 2008 – 2009 es que habían más o menos 500 mil visitantes al año a la biblioteca; no estoy diciendo que este año ha rebajado, es posible que haya rebajado progresivamente y eso puede deberse a que ciertamente no hay una renovación del fondo editorial; a lo mejor estoy equivocado, pero en lo general no hay una renovación sustantiva del fondo editorial de la biblioteca y entonces va quedando un poco obsoleta y me parece que se debe poner atención a eso, porque sin duda es un centro de referencia asiduo sobre todo para los chicos estudiantes.

Tengo entendido que esa biblioteca tenía más visitantes que la de la Casa de la Cultura, a pesar de que el Fondo Editorial de la Casa de la Cultura es mucho más grande, creo que las dos son las más grandes del país y creo que hay que ponerle atención a eso, primera observación que quiero hacer.

La segunda es que, tal vez, hay que revisar las cifras. Me comentaba Eduardo que a lo mejor no lo conocen como Centro Cultural sino como Museo de Cera, pero en general desde hace muchos años, todas las escuelas y colegios, no sólo de la parte

centro-urbana sino de toda la ciudad, visitan recurrentemente éste y el Museo de la Ciudad; entonces el número de visitantes es realmente excepcional y creo que esa línea de trabajo hay que mantenerla y fortalecerla; siempre puede aumentar, por lo tanto pienso que hay que revisar la estadística que usted mencionó para que podamos tener una función más integral.

Tercero, es que me parece una muy buena iniciativa; habría visualmente la conexión con la zona de los jesuitas, que es otra zona que yo la visito y la conozco porque hasta fui profesor del Colegio Gonzaga que funcionaba en la parte de atrás; y los jesuitas tenían un proyecto que lamentablemente no lo han desarrollado; he visto algunas intervenciones que las están realizando y ojalá lo puedan retomar porque existen varios sitios excepcionales y quisiera sugerirle que considere el tema de la torre del reloj que está absolutamente deteriorada; subí hace algunos meses, llena de palomas muertas, ojalá hayan realizado la limpieza porque estaba hablando con el Padre Rivas para que limpien la torre y me parece que hay que poner atención a eso ya que es un mirador excepcional de Quito y está sin uso.

Luego tenemos los sitios que tienen mucha mitología y por los cuales se escapaban ciertos padres, y que llegan hasta el Colegio Sucre; esa área debería ser investigada y reconstituida, parte de eso está en lo que es el Museo de Cera. Me parece que hay que hacer una investigación más detallada para ver cómo se puede estructurar esa parte del edificio y ojalá con los jesuitas puedan retomar el tema y reconstituir esa manzana de una manera excepcional y establecer posibilidades de conexión porque sería ideal, incluso porque los jesuitas querían hacer un hotel de primera e incluso siendo hotel, que pudiera tener conexión con el área del Museo de la Ciudad, a mí me parecería válido, mi opinión personal. Evidentemente, hay que establecer bien los términos y que eso se pueda dar. Esas son opiniones, sugerencias y observaciones respecto al Centro Cultural.

Con relación al Itchimbia, tengo la preocupación de que los problemas eran un poco más graves de lo que aquí se presenta. Se hizo un estudio, hay un diagnóstico que estableció bastantes dificultades y problemas estructurales en la edificación, muy complejas, y una intervención que requería una inversión muy importante hasta de equipamiento; existe equipamiento que está en desuso. No sé si usted ha podido visitar, hay una parte en donde está amontonada la tierra sin ninguna utilización, la parte más baja del Itchimbia. Yo no sé si usted conoce ese diagnóstico o ese estudio y si

la intervención que se ha hecho, me da la impresión puedo estar equivocado, que todavía hace falta pensar en una intervención mucho más integral todavía de lo que se ha hecho, porque lo más notorio evidentemente son las filtraciones que están en el techo y que entiendo que eso es lo que se ha corregido y otras cosas.

Me parece que el problema era más complejo e integral, puedo estar equivocado y quiero que me aclare al respecto.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: En el Itchimbia, cuando se refiere a la parte inferior se refiere a las salas que están en el subsuelo...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En la parte posterior del que era el restaurante...

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Ahí está ahora el auditorium que es el que acabamos de arreglar y del otro lado hacia más abajo están cuatro salas. Hemos habilitado una sala como bodega porque faltaba espacio y existían unos espacios que tenían como mamparas y diferentes elementos museográficos que se utilizan para los eventos que se hacen en el Itchimbia no tenían un espacio donde estar, entonces hemos habilitado uno como bodega y las otras tres, ya estaban habilitadas, pero las hemos refaccionado para que sean salas de exhibición donde últimamente hemos recibido mucho interés sobre todo de parte de universidades para realizar las exposiciones de sus alumnos ahí. Hay que darle una programación, el Itchimbia acaba de pasar a manos directamente de la Secretaría de Cultura, porque ellos están planeando una nueva programación. Tengo entendido que se quiere aprovechar cada uno de los espacios existentes en el Itchimbia.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h55 (17 concejales)

Con respecto al tema del Centro Cultural Metropolitano, en su primer punto en el de la biblioteca, lo primero que hemos hecho es una especialización...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Discúlpeme, para no salir del tema del Itchimbia, perdón Alcalde, ¿conoce usted el estudio o diagnóstico que existe sobre los problemas estructurales que tiene el Itchimbia?

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: No me comunicaron los de Patrimonio, sin embargo voy a solicitar al Instituto Metropolitano de Patrimonio que me lo entreguen.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¡Por favor! Que se revise porque los problemas son un poco más complejos que la intervención que se ha hecho; no digo que está mal lo que se ha realizado, está muy bien pero creo que son más complejos de lo que se ha ejecutado. Si ya no está a su cargo, entonces para que se le comunique al Secretario de Cultura.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Con respecto al Centro Cultural Metropolitano, en la biblioteca desde hace aproximadamente cinco meses iniciamos a especializar las salas, había un serio problema de cómo estaban distribuidas las salas en el espacio y estamos volviendo a realizar el inventario de libros porque existían hace menos de diez meses 76 mil libros sin codificar y ya hemos avanzado casi un 50% de ese proceso en este tiempo, todavía nos falta el otro 50% pero parte de nuestro interés es saber realmente con que contamos, dar de baja libros que no son para biblioteca porque, como usted sabe, entran folletos o folletines y lamentablemente eso llena el espacio que siempre es limitado, entonces estamos poniendo en valor los libros que de verdad van a servir a la ciudadanía, ver que nos falta, donde están nuestros huecos para poder hacer solicitudes de los libros que son necesarios para complementar esta información, ese es un proyecto en camino e incluso estamos trabajando para fortalecer la red de bibliotecas municipales. Entonces, la Coordinadora de la Biblioteca, Soledad Fernández de Córdova y con ella estamos trabajando en este proyecto que es pensado, más o menos, a dos años plazo.

Con respecto, al Museo Alberto Mena Caamaño que es el Museo de Cera, que fue su segundo punto, hasta el momento ha recibido en el año a 73 mil visitantes, ese es el dato exacto del año. Es un espacio, obviamente, es limitado entran solamente grupos de máximo 25 personas por su propio tamaño e incluso a los establecimientos educativos que van se les divide en grupos de 25 personas ya que no se puede ingresar masivamente, sin embargo 73 mil es un número que se ha mantenido más o menos en los años y que no es para nada un mal número para conocer la historia de la ciudad y del país.

En relación al tercer punto, la Torre del Reloj eso me toca hablar con Diego Santander, el Director de la Fundación Iglesia La Compañía, porque eso está en el lado de La Compañía y solamente se ingresa desde allá.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No es responsabilidad de ustedes, pero lo que yo digo es pensar en las conexiones de la manzana, esa es la sugerencia al museo; lo otro es recomendación a los jesuitas.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Tenemos algunos planes, en realidad con Diego Santander, Director de la Fundación Iglesia La Compañía, queremos generar mucho más vínculos entre los espacios, no sólo por un tema histórico sino por darle un valor hoy a todas esas relaciones que existieron entre los jesuitas y lo que hoy es el Centro Cultural Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE: Bien, vamos a continuar para lo cual recopilamos todos los comentarios y preguntas para el final dar atención. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días con todas y con todos, sobre todo a la ciudadanía que nos acompaña esta mañana. Reiterar la postura y la posición de los concejales de País en el sentido de la defensa de todos nuestros bienes patrimoniales y culturales; tanto es así que lo expresamos en esta última reforma del presupuesto y expresar también la preocupación que una de las áreas afectadas en esta reforma es todo lo que tiene que ver con cultura y con patrimonio; eso me parece que es fundamental; y, más bien expresar que el Centro Cultural Metropolitano, más que museo tiene un valor como infraestructura y como bien patrimonial de hace muchos años, parte del reconocimiento a la ciudad, a la capital de Quito, justamente, por toda esta infraestructura que tenemos en el centro.

Lo que me preocupa es el tema de ¿cuál es la política cultural? y ¿cuál es el modelo de gestión? Yo pienso que la mayor parte se concentra en varios eventos, entender, insisto, cuál es la política cultural, hay experiencias hermosísimas en el mundo que en un espacio reducido, inclusive a cielo abierto, se hace cultura y se desarrollan políticas de cultura, ¿cuál es el tema de los públicos? ¿Qué se ha pensado con relación a los públicos? A mí me parece que eso nos tendría que contar. *caj*

Insisto, esto que nos han contado ahora contradice con lo que se aprobó ayer, se hace esta reducción importante y manifestar nuestra preocupación. Hoy la señora manifestaba que está pasando todo el museo al mando de la Secretaría de Cultura a la que se le hace una reducción importante en la reforma, entonces contradice lo que nos muestra con lo que se refleja en el tema de recursos; y, pedirle al Alcalde que genere un tema de estrategias diferentes para fortalecer, para educar, para promover el reconocimiento de nuestro patrimonio, parece que eso nos hace mucha falta a todos los ciudadanos pero debería desde la institución hacerse una promoción para la defensa, el reconocimiento y el cuidado. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Le recuerdo concejala que la formulación de la política cultural le corresponde a la Secretaría de Cultura por lo que, con mucho gusto, organizaremos una presentación al respecto por parte del funcionario que está a cargo de aquello. La presentación de hoy, creo que es una buena noticia para la ciudad, estamos hablando del mantenimiento de dos edificios icónicos de nuestro patrimonio cultural, aparte como mencioné al inicio fue una iniciativa que surgió del seno de este propio Concejo Metropolitano que nuestra administración con mucho entusiasmo acogió y llevó a la práctica, no veo que de negativo hay en ello, más bien es algo que nos debe alegrar a todos los quiteños el que se lo haya hecho. Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Quería dejar constancia pública y expresa de mi satisfacción por el nombramiento de Pilar Estrada para dirigir el Centro Cultural Metropolitano, tuve el gusto de conocer a Pilar hace muchos años atrás, cuando ninguna de las dos sabíamos ni imaginábamos que íbamos a estar al servicio de la ciudad, en una feria de arte contemporáneo en Miami, cuando yo trabajaba en la Alcaldía de Denver, en Colorado y, justamente, promovíamos políticas de arte contemporáneo para recuperar los espacios públicos y mejorar las condiciones de una ciudad.

Me alegra mucho ver que se está pensando en el espacio del Centro Cultural Metropolitano como un espacio renovado para atraer a los ciudadanos al arte; a la historia pero también al nuevo arte e incluir a artistas quiteños en estas exposiciones tan importantes que están realizando, me parece fundamental. Creo que Quito y el

Ecuador deben seguir proyectándose en este mundo del arte contemporáneo y ese sentido el trabajo que ha hecho Pilar y las conexiones internacionales que tiene Pilar en el mundo del arte contemporáneo, creo que la hacen muy bien a la ciudad y pienso que la proyección para el Centro Cultural Metropolitano puede ser muy potente en ese sentido, así que yo simplemente quería dar un voto de aplauso y de apoyo a esta visión de lo que puede ser el Centro Cultural Metropolitano, la incorporación de los jóvenes desde la perspectiva de la forma de ver la ciudad y de sus expresiones culturales para entender también la historia de la ciudad.

Me parece que es un rol que el Centro Cultural Metropolitano debe continuar jugando y, ojalá, se convierta en un evento que se hace periódicamente en la ciudad; cuenta con el apoyo de todo el Concejo Metropolitano pero especialmente el mío para que el Centro Cultural Metropolitano siga teniendo éxitos. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

Salen de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h07 (15 concejales)

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, buenos días con todas y con todos; realmente está fue una inquietud que la manifestamos casi desde el inicio de la gestión, Alcalde, en el sentido de que nuestro patrimonio tiene que ser preservado, cuidado y sobre todo debe ser amado por nuestros ciudadanos, no es solamente un tema de infraestructura sino el crear conciencia en cada uno de los quiteños y de las quiteñas de que esto significa nuestra identidad y que por algo fue nombrado Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad, fue por nuestro centro histórico y no solamente por los monumentos, plazas, calles, es todo lo que ella conlleva, toda una historia de revolución, de libertad, de independencia que eso no podemos dejar de lado; está muy bien el tema del arte contemporáneo y está muy bien el insertarnos en la cultura en un mundo tan globalizado como el que tenemos, pero si promover y seguir promoviendo cual ha sido la historia de nuestro Quito y por lo cual nos sentimos orgullosos.

¡Qué bueno! hemos visto ahora un avance en estos dos centros pero todavía me queda una preocupación con respecto al Centro Cultural Itchimbía, bien lo menciona el concejal Albán, existe un estudio, no sé si me equivocó pero se requería una

inversión de más de un millón quinientos mil dólares para intervenciones de carácter estructural en el mencionado centro cultural. Hoy vemos que existe una intervención de 327 mil, habría que ver que todavía falta por hacer y ahí, Alcalde, se requiere de la política suya de que se asignen los recursos para seguir mejorando esa infraestructura, eso con respecto al Itchimbia.

Con relación al Centro Cultural Metropolitano, recibimos, no sé si fue por el proceso de construcción y mantenimiento, a un grupo de ciudadanos usuarios que estaban preocupados por la biblioteca y el cibernario ¿no sé, si eso ya se volvió a reconstruir, a mejorar, a operar? ¿Cuál es la programación? Habíamos solicitado ¿cuál es el enfoque que se va a dar a la biblioteca? e incorporar toda esa riqueza que tenemos ahí, patrimonial, de conocimiento, de investigación, pero también anclado con las nuevas tecnologías de la información de tal manera que sea un centro donde pueda abarcar la intervención de jóvenes, niños, adultos, es más muchos de estos grupos que recurren al cibernario lo utilizan para sus trabajos de emprendimiento o de comunicación, entonces es importante de que esta nueva propuesta en la biblioteca, acabe de escuchar que existe una nueva propuesta, recoja todos estos temas de inclusión, de conocimiento, tecnología e innovación que hoy son importantes.

Por lo otro, Alcalde, no vamos a desconocer el esfuerzo que se ha hecho en estos dos centros, pero sí nos sigue quedando la preocupación ¿qué pasa con todo el resto del patrimonio? Ayer, no dijimos exactamente pero justo al Centro Cultural Metropolitano se le restó 313.219 dólares que no sabemos para que estaban destinados pero, ojalá, sean considerados para el próximo año y de igual manera la Fundación Museos de la Ciudad tuvo un recorte de 575 mil dólares cuando en la Fundación Museos de la Ciudad se nos presentó un mantenimiento correctivo de dos millones de dólares.

Únicamente pedirle, Alcalde, que si ha existido la buena voluntad, la política para mejorar estos dos centros, que tengamos una política firme de asignar recursos para el mantenimiento, nuestro patrimonio no solamente requiere de estas inversiones requiere de mucho más y hacer unos estudios mucho más fiables y factibles de que podamos conocer en realidad cuantos millones y cuanto es la inversión que se necesita para mantener todo nuestro patrimonio, no solamente de estos dos centros sino a nivel de todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Usted lo acaba de señalar que se presentarán las políticas culturales, yo me mantengo en el sentido de decir que la política tiene que verse reflejada en la asignación de recursos; en la ejecución de programas y proyectos de tal manera que nuestro patrimonio esté garantizado y no solamente de aquí a 20 años si no ese es un patrimonio y es un legado para toda nuestra ciudad y para todo nuestro país. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Aguilar.

CONCEJAL MSc. LUIS AGUILAR: Gracias, buenos días Alcalde; buenos días con todas y todos. Voy hacer una reflexión rápida, creo que es importante el no perder de vista que tanto el Museo Mena Caamaño como la Biblioteca González Suárez son, seguramente, dos de los repositorios más importantes de la memoria de Quito porque, sin duda alguna, de los datos que se tienen y seguramente la compañera directora debe tener muchos mayores datos; está todo el tema de la memoria fotográfica y la memoria de vida de las distintas épocas de Quito, entonces yo creo que es importante el hacer un llamado, ya lo dijo la señora directora y hay que apoyar eso, hay que reflejarlo en el presupuesto del próximo año, de ser posible en este mismo año, que exista un presupuesto permanente para el mantenimiento de estos espacios para que no llegue a pasar lo que ha pasado, es decir, primero un deterioro de espacios patrimoniales y segundo un tema de inversión bastante alta, recursos que podrían ser ubicados en otros espacios, me parece que eso es muy importante plantearlo.

En segundo lugar, la red de bibliotecas forma parte del trabajo que lleva adelante la Red de Museos y el Centro Cultural Metropolitano y entonces ahí si hay una preocupación porque de hecho quien plantea las políticas es la Secretaría de Cultura, pero bajo eso tiene que estar la Red de Museos, el Centro Cultural Metropolitano, entre otros, porque son entes que trabajan y llevan adelante el proceso cultural de la ciudad y del distrito.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h10 (17 concejales)

Entonces, si me parece importante que exista una conexión entre la Secretaría de Cultura y las diferentes instancias, entiendo que así debe ser para que se pueda

llevar adelante las políticas y las acciones correspondientes. En ese marco sí hay una preocupación en cuanto a la Red de Bibliotecas, sí sería bueno revisar cómo está el proyecto de la red de bibliotecas tanto en barrios como en parroquias rurales de Quito, de lo que tengo los datos anteriores existían alrededor de 40, habría que ver cuántas son las que existen y se debería pensar en un proceso de modificación y de aprovechamiento de esos espacios. Les cuento que hace algunos años se hizo una licenciatura con los compañeros y compañeras bibliotecarias de estos espacios y obtuvieron el título de Bibliotecarios y Promotores Culturales, eso quiere decir que tienen la posibilidad de llevar adelante esos dos procesos que no es solamente lo tradicional de la prestación de libros sino la posibilidad de generar dinámicas de vida cultural en esos espacios.

La compañera dijo también que Soledad, está trabajando en el proyecto de la Red de Bibliotecas por lo que sería interesante revisar esos perfiles de los compañeros que existen y que son recursos de la ciudad bien ganados y que podrían ser aprovechados, entonces si hay esa preocupación, no hay que perder de vista de que la cultura es un proceso permanente, dinámico y dialéctico, por lo tanto hay que mirar algunas estrategias que permitan atender a esos nuevos públicos pero también a esos públicos propios de los territorios, entonces sí sería bueno el poder conversar sobre el tema de la Red de Bibliotecas barriales y parroquiales. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Almeida.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, qué bonito que está el Centro Cultural Metropolitano, felicitaciones por supuesto, y también terminó diciendo una frase interesante *todo el tiempo cuidándoles, para esto no caer en el peligro del deterioro*, dijo sus últimas palabras, pero me viene a la cabeza de que de pronto el vestido está listo y bonito todo alrededor y la casa sigue sucia para recibir a los visitantes; y hago esta reflexión porque ¿qué se ha hecho alrededor, en el entorno y contorno de estos espacios patrimoniales? Recién caminaba por algunos sectores y de pronto encuentro a mi Quito, a nuestro Quito, nuestro centro, nuestro casco colonial lleno de grafitis y suciedad; y una preocupación porque no era solamente mía la preocupación sino de usuarios permanentes del centro donde llegamos a tomarnos un café o una empanada; a sentarnos en el coloquio con el amigo a cualquier hora, con ese espíritu que tenemos los quiteños e inclusive los visitantes y descubren a Quito.

Esa preocupación de que existen 378 mil visitantes al año, pero no creo que simple y sencillamente visitan el Centro Cultural Metropolitano que ahora va a estar tan bien cuidado y seguirá manteniéndose así, sino de que esos visitantes van buscando los cuchitos de cada rincón de Quito donde encuentran a los quiteños y que dan un mensaje de amabilidad y de cariño del quiteño, pero encontrarnos con calles que de pronto están, bajando la Marín subo y bajo por ese sector, mire que se había puesto unas nuevas fachaletas pero que después de unos meses volvieron a hacerlo porque estaba mal hecho.

La segunda que es para mí y por una observación de vecinos que visitan acá, es como están las fachadas del centro histórico y nos llamaba la atención y me llegó expreso donde encontraba lleno de grafitis, donde existía antes una propuesta de control desde...

SEÑOR ALCALDE: Perdón concejala. Concejala Moreno.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: ¿No sé, si puedo continuar? Termino esto y creo que la concejala Moreno puede proseguir.

SEÑOR ALCALDE: Es un punto de orden.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Sí solo un punto de orden, señor Alcalde, y pedir también a los señores compañeros concejales que nos concentremos en el tema de la presentación, si hay observaciones a la presentación concentrémonos en eso porque hay muchos puntos, entre esos algunos muy importantes que están pendientes en el orden del día. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero hacer un llamado a las señoras y señores concejales, respetemos el Reglamento de Procedimientos Parlamentarios sujetémonos al orden del día, al punto en discusión; estamos hablando de dos centros culturales importantes de la ciudad, si existen preguntas o comentarios respecto a la presentación de estos dos centros porque si empezamos hablar de grafitis, de la política cultural, de la red de bibliotecas, podemos hablar de otros 300 temas que, por supuesto, son importantes pero que no tienen directa relación con lo que estamos discutiendo, por lo tanto les ruego respetar el Reglamento de

Procedimientos Parlamentarios, las intervenciones luego de la presentación respectiva son exclusivamente para realizar preguntas o comentarios sobre el contenido de la misma. Les ruego sujetarse a aquello.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Cuando realizamos observaciones sería bueno saber el entorno y el contexto, si no vamos a seguir puntualizando como en este caso del Centro Cultural del cual también soy usuaria y que me encanta visitarlo, pero al salir de ahí, de pronto, se descubren estas observaciones.

SEÑOR ALCALDE: Concejala por favor, le pido nuevamente que se enfoque en el punto.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Pedido expreso, señor Alcalde, con estas intervenciones solicito comedidamente que se haga una evaluación del centro histórico en relación al tratamiento de las fachadas, de la quinta fachada también porque es un tema básicamente integral y que la intervención se manifieste en ese sentido. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Del Pozo.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 10h18 (16 concejales)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales, hace aproximadamente tres semanas atrás, si no creo que estoy equivocado, comentábamos aquí mismo la felicitación a nuestra ciudad por haber ya cumplido 38 años de la declaratoria como Primer Patrimonio Cultural de la Humanidad y creo que la exposición que hemos recibido el día de hoy nos debe enorgullecer a nosotros como ecuatorianos, como quiteños porque justamente estando en esta posición tan importante como concejales y como administradores de la ciudad, creo que estamos dando pasos importantes en términos de ese reconocimiento a la ciudad y a nuestra historia de que efectivamente nuestro centro histórico que fue reconocido por la UNES como Patrimonio Cultural de la Humanidad debe mantenerse y recuperarse.

Yo quiero felicitar profundamente ese maravilloso trabajo que se está realizando en el Centro Cultural Metropolitano, que hace un año aquí hablábamos y reconocíamos lo que ahora hemos visto en fotos, de lo que fue ese pasado destruido del Centro Cultural Metropolitano y que ahora realmente está en una situación muy positiva para la ciudad. Que reconoce realmente la importancia de nuestro pasado y lo complementa con el presente y lo proyecta hacia el futuro. Y esto se suma, por supuesto, a obras de conservación del patrimonio que reamente también son importantes de reconocer en este seno del Concejo Metropolitano y que también corresponden al patrimonio, y ha sido por supuesto el resguardar y el precautelar algo que también fue reconocido por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y que es Guápulo y que realmente se dieron medidas importantes para recuperar, es parte de este mismo tema porque estamos hablando del patrimonio de nuestro Quito y creo que el reconocimiento y el trabajo que se desempeña en todos los ámbitos para mantener ese centro histórico y ese patrimonio que nos representa como quiteños, siempre debe ser aplaudido y más aún cuando se vienen eventos tan importantes como el Hábitat III, en donde tenemos que demostrar al mundo entero que Quito está listo para recibir a inmensa cantidad de turistas y que debemos presentar la mejor cara que tenemos por supuesto al mundo entero.

Felicitaciones a la Directora del Centro Cultural Metropolitano, al Alcalde y a todo el Concejo Metropolitano por haber solicitado hace un año y que esto, efectivamente, haya sido acogido y que hoy sea una realidad por el bien de todos los quiteños y de los ecuatorianos. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: A propósito de lo que acaba de señalar el concejal Del Pozo respecto a Hábitat III también quiero señalar que en la próxima sesión del Concejo haremos la presentación de toda la Agenda Cultural que la ciudad va a ofrecer durante Hábitat III, es una agenda muy nutrida y con cosas muy interesantes, entre ellas exhibiciones especiales en los museos metropolitanos que con mucho gusto vamos a presentarles también a ustedes, señoras y señores concejales. Concejal Ubidia.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h21 (15 concejales)

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Gracias, buenos días compañeras, compañeros, Alcalde y la ciudadanía que nos visita. Creo que el centro histórico es

nuestra joya arquitectónica que tenemos. No considero que ha estado destruido, la verdad es que por algunos años varias alcaldías se han preocupado, y eso es importante destacar, en mantener y darle vida a esta parte del centro histórico.

Tengo algunas dudas porque en realidad son dos museos muy importantes y que por sus años la estructura del Itchimbía en su momento fue el mercado de Santa Clara en la época de Eloy Alfaro; y, me nace la misma preocupación, creo que Anabel mencionaba, decía que existía un estudio que daba cuenta de un número mayor para ejecutar la rehabilitación integral, es muy positivo y hay que reconocer la labor que se puede hacer para darle mantenimiento, lo que siempre será muy oportuno.

En el segundo caso, más sería una recomendación para el Centro Cultural que es un espacio histórico y muy bonito, ya que ahí funcionó la primera universidad ecuatoriana, la Santo Tomás y en esas aulas fue donde se educó, uno de nuestros próceres, Eugenio de Santa Cruz y Espejo. Yo lo que siempre he dicho y más bien recomendaría ahí, porque esa historia no se la cuenta, que no sólo vayan los jóvenes a conocer la historia en el Museo de Cera que en realidad por el espacio no caben el número que quisiéramos pero tenemos este espacio que es mucho mayor y por qué no hacer, ahí sería la recomendación y valga la oportunidad por el tema del hábitat para que se conozca mucho más la historia tan rica que tiene el país y sobre todo esta ciudad en estos ámbitos.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas y con todos, quiero felicitar la exposición realizada sobre el tema del patrimonio. Como suelo decir cuando las cosas están bien hechas uno tiene que reconocerlo quisiera que me mire, le estoy hablando a usted...

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Sí, estaba escribiendo su nombre, disculpe...

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Le felicito, tengo entendido y el conocimiento de que tiene una gran trayectoria como profesional y siendo usted una mujer muy joven y que esté al frente de esto me parece muy bien porque gana la

ciudad y todo Quito rescatando este tema de que no se pierda nuestro patrimonio que todos conocemos que lo tenemos. Entonces, mis felicitaciones, me parece una excelente exposición y lo que sí quisiera pedirle es que si puede ser un poco más amplia, lo voy a realizar a través de un oficio porque me gustaría saber cómo se seleccionó el proceso para el tema de las reparaciones que se han hecho, ya que yo debo entender que usted tiene. Además, quiero que las buenas noticias que nos dice el Alcalde nos comparta porque si usted tiene noticias que le alegran yo quisiera que nos diga también a nosotros para alegrarnos y así tener con documentos y poder decir, sí saben que nos alegramos todos en el Concejo porque se están haciendo las cosas. A veces la falta de comunicación y la falta de entrega de la información a nosotros no nos deja ver la perspectiva general de cómo se están manejando ciertos temas, entonces si hay cosas positivas también se las debe decir. Yo sé que esto es un proceso no se va hacer de la noche a la mañana el 100% porque eso es imposible, pero hemos empezado por algo, yo le felicito y quisiera que sigamos avanzando así y podamos abarcar todo lo que corresponde a lo que está bajo su función. También quisiera solicitar que sería bueno que este aquí el Secretario de Cultura, el señor Pablo Corral, para que nos informe de cuáles son las políticas que él está proponiendo y que ejecutan en la Secretaría en las áreas de su competencia y también así como ha venido usted a presentarnos sería bueno que Chia Patiño y Marielena Machuca que son de la Fundación de Teatros y de la Fundación de Museos también nos hagan una exposición aquí en el Concejo Metropolitano de los avances que se han hecho para conocer todos, alegrarnos y también salir a los medios de comunicación y decir ¡bravo! Se están haciendo cosas positivas en esta administración.

Tengo una pregunta precisa para usted, veo que en las redes y en la publicidad ya no se dice Centro Cultural Metropolitano sino que están las iniciales de MET, yo quisiera saber el porqué del cambio y en base a qué se hizo este cambio de nombre y qué significa MET porque no tengo las siglas y quisiera que, por favor, me ayude con esta respuesta.

También me parece excelente que se esté haciendo respetar la Resolución C-074, hablando del punto de orden, aunque acá como es el Vicealcalde le dejamos que hable nomás si no está en el punto de orden pero así también quisiera, como nos suena la campana, que el Alcalde exija el tema cuando pedimos nosotros información, basándonos en la Resolución C-074, a todos los funcionarios, ahí si no

vale, ahí si no contestan pero aquí en el Concejo si nos exigen a nosotros los concejales que respetemos el tiempo y que estemos en el punto de orden, entonces Alcalde yo creo que sería importante así como se mantiene firme en el tiempo y en el punto de orden también exista esa misma exigencia y firmeza a todos los funcionarios que están bajo su cargo que nos entreguen la información que nosotros solicitamos de acuerdo a la Resolución C 074, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, yo solamente quiero decir que este tema me entusiasma mucho, me parece bien lo que se está realizando en este momento. Tengo el gusto de conocerle ahora a la señora funcionaria y me alegra que sea una persona que conoce, que le gusta y le apasiona lo que hace. Yo sí quiero pedirle una agenda con usted, quisiera recorrer los centros culturales de los cuales hemos hablado el día de hoy, me interesa mucho el tema de la Red de Bibliotecas pero que lo hagamos en forma conjunta. Me gusta mucho que esto se promueva ya que es bien importante para el fortalecimiento de la identidad, nada más Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h28 (16 concejales)

Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h28 (15 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días, muchas gracias, escuché con atención por suerte fueron tres segundos que usted dijo que nos va a informar sobre la agenda cultural en Hábitat III y casi pido punto de orden, iba a decir este tema no está en la agenda pero ¡claro! eso es en el contexto, es como se van analizando las cosas y no es que la concejala Julia Almeida se salía del punto sino también aspiramos, de verdad, llegar hacer cultura, hacer vida cultural y si solamente reforzamos el Centro Cultural y no sus accesos, su entorno nos puede generar una parcialidad y no nos permite el disfrute, el goce de esa infraestructura, por eso apoyar la visión integral de la compañera Julia Almeida.

Valga la oportunidad que, de verdad, nos gustaría que el Secretario de Cultura y el Alcalde nos hagan un informe global de la política de cultura, del mantenimiento de la infraestructura y claro ahí se nos pone difícil ¿dónde se hace cultura? ¿Cómo se hace cultura? ¿Qué es la cultura? y entonces empezamos a preguntarnos sí, sí como está el Centro Cultural Itchimbía donde se hace un tipo de cultura pero hay otro tipo de cultura que también se hace en lo que hoy se denomina las Casas Somos, también se hace la infraestructura en el antiguo terminal terrestre Cumandá, valga la oportunidad para decir nos interesa conocer ¿cuál es la política de cultura? para todos los espacios culturales y de ejercicio de la cultura de eventos y de la cotidianidad.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h29 (14 concejales)

Valga la oportunidad para solicitar que se nos presente un informe integral de toda la política, no de los eventos sino como esta infraestructura que son los espacios, los parques, lo que hoy se llama Las Casas Somos y las demás infraestructuras que sirven para los diversos eventos culturales. Felicitaciones y no dejo de expresar públicamente que cuando escuchaba la exposición me expresaba lo que es Quito; este Quito acogedor de las diversas manifestaciones y existencias en la Patria grande y en nuestro Quito me sentí muy acariciado por el dialecto y la exposición de la compañera, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Pilar, por favor, adelante.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Gracias, concejala Benítez preguntó sobre la política cultural, como el Alcalde mencionó Pablo Corral como Secretario de Cultura es la persona correcta para responderle, sin embargo podemos simplemente ampliarle que hay una cosa muy importante y es que nosotros ante que nada nos acogemos a la Declaratoria de Derechos Culturales que firmó el Alcalde el 6 de julio de 2016 y que es un gran aporte para pensarnos en la ciudad y en el país dentro de la cultura.

Es importante también que como Centro Cultural aunque las políticas culturales son para la ciudad, el Centro Cultural tiene políticas internas también y que principalmente trabajan en la investigación, difusión, preservación de nuestro

patrimonio y también en la necesidad de aportar a la ciudad a partir de presentar eventos, programas, programas educativos relacionados a la cultura que permitan a distintos grupos de la sociedad acogerse a nuestros espacios y que les permita tener conocimientos más profundos sobre su ciudad, su patrimonio y las manifestaciones culturales del presente.

También creo que señaló que todo se iba a la Secretaría, quería solamente aclarar que únicamente el Itchimbía pasa a la Secretaría de Cultura; el Centro Cultural Metropolitano sigue estando bajo el paraguas de la Secretaría de Cultura pero seguimos trabajando...; la Casa de las Artes La Ronda, el Centro Cultural Metropolitano y la Red de Bibliotecas Federico González Suárez.

A la concejala Chacón le agradezco sus comentarios; y, a la concejala Hermosa debo señalarle que sobre el análisis del Itchimbía que mencionaba lo voy a pedir al Instituto de Patrimonio que lo debe tener. Tengo seis meses acá y hay cosas que todavía no he alcanzado a tener en mis manos pero estoy avanzando en ello y sobre el caso del Cibernario que preguntó particularmente éste se cerró temporalmente como tal, hay computadoras que se mantienen ahí, a pesar de que no se colocan todas todavía, y estamos a dos semanas de dejarlo listo ya que se están realizando los detalles finales.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h33 (15 concejales)

Las computadoras van a volver a rehabilitarse para el público en general, luego de eso hay una sala lateral al mezzanine donde está el cibernario, en donde se van a impartir cursos para el uso de esas computadoras porque existen muchas personas que requieren de ese conocimiento; sin embargo al programa que usted se refería creo que es el programa Apoyo Académico por competencia de este programa y porque lo que se hacía es apoyar a chicos que iban después de clases a revisar matemáticas, inglés y otras materias específicas, existían varios problemas por temas de competencia, eso le corresponde a la Secretaría de Educación porque dentro del Centro Cultural Metropolitano para empezar no tenemos las competencias y segundo no tenemos los profesionales para brindarles una educación en estos temas. En realidad nosotros nos manejamos como el área de Biblioteca y el área de Centro Cultural y Museo Mena Caamaño, como un espacio que bajo esos espacios mantiene


eso.

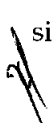
Con Secretaría de Educación lo que estamos haciendo y desde la Biblioteca es generar relaciones con Casas Somos para que ahí se pueda dar este apoyo académico puntual a niños en materias como matemáticas, entre otras. También estamos haciendo un proyecto con Clave Mat de la Escuela Politécnica Nacional para que ellos desde esas Casas Somos y con el apoyo de la Secretaría de Educación empiecen a acoger esto, no es un programa que se cierra como tal sino que se envía a las competencias respectivas.

Al concejal Aguilar, sobre la Red de Bibliotecas, en la ordenanza original se crearon doce sin embargo algunas fueron absorbidas porque estaban muy cerca por lo que ahora quedan ocho zonales y la Biblioteca González Suárez; algunas de las bibliotecas trabajan dentro de Casas Somos y otras tienen su propio espacio.

A la concejala Almeida, quien se refirió a que arreglamos el espacio, en algún momento se refirió a un interior sucio yo sé que no se refería específicamente a que el interior del Centro Cultural Metropolitano estaba sucio, yo sé pero quería decirle algo el interior así como nosotros arreglamos esto que es fachada y no es fachada porque al ser un edificio patrimonial también es la cara que damos a todos y el corazón o lo interno en realidad es la programación, el pensamiento y como se trata el espacio desde su parte conceptual y como esos programas son habilitados.

Dentro de eso quería contarle que tenemos un programa integral que estamos armando, porque nos dimos cuenta que existen públicos que han estado menos atendidos que otros; no le quiero dar soluciones finales porque estamos trabajando en ello pero sí le puedo contar que la programación que estamos armando para el 2017 es una programación que cuenta con una variedad mucho mayor en cuanto a los públicos a los que se quiere llegar y que tratamos además que no sea una programación superficial sino una programación que deje algo de verdad para cada uno de nuestros visitantes.

Al concejal Del Pozo muchas gracias por sus palabras. Al concejal Ubidia le quería contar que hay algo muy lindo en el edificio, cuando uno lo recorre hay varias placas de vidrio en diferentes partes del edificio, eso está ahí desde el 2000 que se abrió que cuentan y narran toda esta historia de los personajes que pasaron por ahí, de qué sirvió el centro. 



Mientras uno recorre el Centro Cultural Metropolitano puede ir conociendo su historia cualquiera que quiera obviamente porque no todo el mundo se toma la molestia, pero tenemos aproximadamente unas 40 placas de vidrio donde se va narrando la historia, los personajes, los procesos y para qué han servido esas instalaciones, nunca se ha dejado de lado el valor histórico del edificio y que se ha contado al público. Ahora con los programas que estamos haciendo y como le contaba en el caso del rap en el Museo de Cera que no es solamente el Museo de Cera lo importante, sin embargo es un buen lugar para contar la historia y, sin duda, con los programas que estamos haciendo, lo de la apertura de la puerta que se lo narra permanentemente y con la programación que estamos pensando para 2017 lo que queremos es recuperar la historia del edificio y hacer intervenciones con distintos tipos de artistas para repensar los espacios del Centro Cultural Metropolitano en relación a su propia historia.

Concejala Von Lippke disculpe que no la estaba mirando al inicio, estaba anotando su apellido para no olvidarme. Le haré llegar el informe completo como lo solicita, si está bajo las reglas que solicita cuando Patrimonio me lo entregue porque están terminando todavía los últimos detalles, no sé exactamente la fecha en la que me entregarán el informe de todo el análisis que se hizo; las acciones que se tomaron y los resultados que tuvimos.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h40 (14 concejales)

También me preguntó sobre el MET Quito, aquí pasaba algo ya que mucha gente no dice Centro Cultural Metropolitano. Aquí tenemos muchas personas que hablamos desde la ciudad y tenemos otra relación con ella y le damos su nombre completo, pasó en varias ocasiones que conocí gente, y esto es real yo soy guayaquileña, amo a mi país y estoy muy feliz de estar aquí en Quito desde hace seis meses, cuando yo le contaba aquí en Quito a mucha gente que conozco, porque tengo muchos amigos acá desde hace muchos años, que iba a trabajar en el Centro Cultural Metropolitano me decían ¿cuál es ese? Quiteños, no estoy hablando de mis amigos de Guayaquil, que te pregunten ¿cuál es ese? sabiendo que es el Centro Cultural más importante de esta ciudad, a mi criterio personal, por su ubicación, por el público que recibe, por las posibilidades de mostrar cosas a sus visitantes; empezamos primero por realizar

una encuesta y segundo a conversar con equipos de comunicación para ver como podíamos darle una identidad que, además, suene a nueva.

Como lo conté van niños de colegio porque el plantel los lleva pero hay una edad que ya les corresponde ir no era el lugar que ellos buscaban y eso a mí me parece realmente preocupante porque son los que cuando sean más grandes tienen que llevar a sus hijos, entonces empezamos a pensar cómo atraer, primero buscar un nombre sencillo con el que la gente pueda identificar el espacio, el Metropolitano, el MET Quito siempre es MET Quito como tal, hay una referencia quizás la más cercana es el Museo Metropolitano de Nueva York, también se lo conoce como MET, mucha gente lo conoce así; entonces ya es un caso de ciudad, si el Metropolitano de Nueva York es el MET el Metropolitano de Quito también puede serlo y así como los museos metropolitanos de las ciudades. Pasaba también que a veces la gente decía ¡ah! es en el Metropolitano y llegaban al parque o el CCM que muchos no conocen sus siglas por ser éstas usadas más internamente pero además es el Centro Comercial Montúfar que queda a cinco cuadras del Centro Cultural Metropolitano y en su exterior sólo dice CCM y tiene como logo un diamante; nos pareció que un edificio y un espacio tan importante como éste tiene que crear una identidad propia basada en su propio nombre no tratando de crear nuevas cosas y en ejemplos internacionales y locales de cómo acercarnos a estos espacios de una manera más sencilla, más cómoda y sobre todo más familiar, ver el Centro Cultural Metropolitano es ver algo impresionante por lo que la idea de hacerlo sentir más familiar es que gente de todas las edades sienta que esa puede ser su casa, algo cercano y que lo sientan como propio. Esa necesidad de apropiarnos de los espacios fue lo que nos llevó a repensar este nombre.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Por favor, si me puede contestar, yo sé que existe el Museo Metropolitano del Arte en Nueva York, lo conozco, pero usted dice también que queremos algo de lo nuestro pero estamos copiando el de Nueva York con las siglas, pero yo quería era saber si se hizo alguna sesión, se emitió alguna resolución por parte de los directivos para cambiar ese nombre. Me parece fantástico el sustento que nos da usted ahora, se nota la experiencia que tiene, pero yo quiero saber si legal o jurídicamente se tomó esa decisión, si es que está por escrito para tomar esa decisión y hacer esos cambios; sí es que fue la Secretaría de

Comunicación. Yo le voy a solicitar por escrito para que me informe en base a qué se sustentó el cambio de nombre, muchas gracias por su atención.

SEÑOR ALCALDE: Permítame, señora concejala, aclarar esto. No es que se le ha cambiado de nombre se sigue llamando Centro Cultural Metropolitano, es en las redes y usted sabe que en las redes hay un lenguaje mucho más coloquial e incluso por el tamaño del nombre para que sea de más fácil manejo en redes se ha utilizado una especie de nombre de "cariño" pero no es que se le ha cambiado formalmente el nombre; no ha existido ningún proceso jurídico en ese sentido ni se lo pretende tampoco.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Estoy de acuerdo en lo que usted dice, pero sí debería hacer, por ejemplo nosotros los "viejitos" lo conocemos como Centro Cultural Metropolitano, la aclaración si se está trabajando en este tema de comunicación, aclarar que solamente por información o publicidad se está haciendo, esa es la única inquietud que tengo para que no exista confusión en la ciudad y como bien usted lo dice, Alcalde, para que inclusive existan más visitas y no crean que es otra cosa. Gracias.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Gracias concejala Von Lippke, creo que es muy válido su punto. En realidad si observan el logo es MET Quito y abajo dice Centro Cultural Metropolitano, es decir se maneja el logo con el Centro Cultural Metropolitano, siempre abajo porque como dicen no es un cambio jurídico del espacio sino un cambio de una imagen para acercar a otros públicos al espacio y darle no una nueva vida en sí sino una vida más ágil.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 10h43 (13 concejales)

Con respecto al recorrido solicitado por la concejala Maldonado, quería invitarlos no solamente a la concejala Maldonado sino a todos, si desean podemos programar el recorrido, no sé exactamente el procedimiento pero podría invitarlos a todos a realizar el recorrido, estaría encantada de hacerlo y de recibir sus observaciones además porque se nota que tienen tanto cariño como yo por estos espacios.

Concejal Reina gracias por sus comentarios y les agradezco a todos.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias Pilar y felicitaciones nuevamente.

SRA. PILAR ESTRADA, DIRECTORA DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO: Gracias a todos.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.


SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):


III. Presentación del Liquidador de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito –EPMDUQ, sobre el proceso de liquidación de la misma.

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a Álvaro Orellana, Liquidador de la EPMDUQ para que realice la presentación correspondiente. Adelante Álvaro.

ABG. ÁLVARO ORELLANA, LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO – EPMDUQ: Buenos días, señor Alcalde Metropolitano, señoras y señores Concejales, señor Secretario General del Concejo, señor Administrador General, señor Procurador Metropolitano, público en general.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h45; y, pasa a presidir el Abg. Eduardo Del Pozo Fierro, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito (12 concejales)

Es un gusto para mí presentarme ante ustedes en esta ocasión con el fin de poner en su conocimiento el desarrollo del proceso de liquidación de la de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito –EPMDUQ, en virtud de la designación realizada por parte del Directorio de la empresa. 



QUITO

ANTECEDENTES

- El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito, EPMDUQ, con fecha 17 de abril de 2014, resolvió iniciar el proceso de liquidación. Decisión ratificada mediante Ordenanza Metropolitana 0555, de 9 de mayo de 2014.
- Ante la renuncia del anterior liquidador, asumí la responsabilidad de liquidar en diciembre 18 de 2015.

Como antecedente del proceso debemos mencionar que el Directorio de la empresa el 17 de abril de 2014 resolvió iniciar el proceso de liquidación y esto fue ratificado mediante la Ordenanza No. 0555 del 9 de mayo de 2014, en una primera instancia se nombró al liquidador quien presentó su renuncia y en virtud de la designación realizada en la persona quien habla asumí esta responsabilidad....

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h46 (11 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Un momento, por favor, después de la intervención del señor Gerente de la EPMDUQ para hacer las intervenciones. Señor Secretario, por favor, verifique el quórum.


SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con once señoras y señores concejales más su presencia contamos con el quórum legal para continuar con la presente sesión.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Perfecto, continuemos por favor.  

ABG. ÁLVARO ORELLANA, LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO – EPMDUQ:

Mencionaba que en primera instancia se nombró al liquidador quien presentó su renuncia y en virtud de la designación que recayó en quien les habla, asumí esta responsabilidad a partir del 18 de diciembre de 2015. Luego del transcurso de seis meses de mi gestión en los cuales se realizaron diversas actividades propias del proceso de liquidación sobre las cuales voy a realizar una breve exposición más adelante.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h47 (12 concejales)



LIQUIDACIÓN

- En sesión del día 29 de julio de 2016, el Directorio de la EPMDUQ, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, conoció el Informe de Rendición de Cuentas de liquidación; disponiendo que de conformidad con lo establecido en la LOEP, el liquidador emita los actos administrativos necesarios para el cierre final de la empresa.

En sesión del día 29 de julio de 2016, el Directorio de la EPMDUQ en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas conoció el informe de rendición de cuentas de liquidación y dispuso que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas el liquidador emita actos administrativos necesarios para el cierre final de la empresa.

En ese sentido se remitió la Resolución No. 004 EPMDUQ 2016 de 29 de julio de 2016 por la cual el liquidador emitió las normas de procedimiento para culminar con el cierre por liquidación de la EPMDUQ. Entre los cuales constan la disposición final

de activos, derechos, obligaciones, procesos judiciales y extrajudiciales, liquidación del personal y transferencia de bienes muebles e inmuebles así como también el archivo de la documentación de la empresa liquidada.

Salen de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 10h48 (11 concejales)

EJES DEL PROCESO

En cumplimiento a normativa expuesta, el proceso de liquidación se circunscribió a la aplicación de tres ejes fundamentales:

- ❖ **Gestión Administrativa,**
- ❖ **Gestión Financiera y**
- ❖ **Gestión Jurídica.**

Ejes del proceso.- Para el desarrollo del proceso y en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la referida Ordenanza No. 555, el proceso de liquidación se suscribió particularmente en la aplicación de tres ejes fundamentales que son los siguientes: Gestión Administrativa; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, de esta manera se cumplió con la totalidad de los aspectos delineados y requeridos por el Directorio Institucional y lo dispuesto a través de la normativa expedida por el Concejo Metropolitano.

A continuación procederemos a revisar algunos aspectos relevantes dentro del trabajo realizado en cada uno de los ejes.



GESTION ADMINISTRATIVA

- ❖ **TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES**
Se suscribieron las correspondientes actas con la Dirección Administrativa Metropolitana.
- ❖ **TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES**
A través de actos notariales y registrales, se transfirieron al MDMQ 123 Bienes Inmuebles
- ❖ **GESTION DOCUMENTAL Y ENTREGA DE ARCHIVOS AL MDMQ**
1981 cajas de documentación foliada e inventariada
- ❖ **LIQUIDACIÓN DEL TALENTO HUMANO**
Desvinculación de personal con fecha 29 de Julio y de conformidad con la normativa aplicable se efectuó el pago de liquidaciones
- ❖ **TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS DIGITALES QUE CONTIENEN LA MEMORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL AL MDMQ**

Con relación a la Gestión Administrativa, dada sus características correspondió al ámbito más extenso de actuación, en este campo se encontraron y afrontaron diversidad de situaciones que producto del estado de la empresa y de un evidente abandono en el cual se encontraba la misma influyeron en que haya sido una de las partes más complejas requiriendo una alta intervención del equipo liquidador.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 10h50 (12 concejales)

Dentro de estas actividades tenemos la realización de la transferencia de bienes muebles; se realizó el correspondiente análisis e inventario de los bienes con el objeto de ser transferidos a la municipalidad mediante la suscripción de las correspondientes actas para lo cual se contó con el apoyo de la Dirección Administrativa Metropolitana y todo su personal.

Los bienes individualmente valorados acorde a las normas financieras que rigen para estos propósitos se acogieron al mecanismo de valoración en consideración a la respectiva depreciación y en aquellos casos en los cuales no se contó con la documentación que respaldaba tal mecanismo como son facturas de compras fue sometido a una valoración física en coordinación con la Dirección Administrativa

Metropolitana y el personal a cargo de activos fijos; fueron transferidos todos y cada uno de ellos y al día de hoy ya forman parte del inventario de la municipalidad.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Por favor, concluyamos con la exposición y posteriormente se atenderán todas las inquietudes de los señores concejales. Continúe señor Gerente.

ABG. ÁLVARO ORELLANA, LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO – EPMDUQ: Transferencia de bienes inmuebles.- La empresa era propietaria de una importante cantidad de bienes inmuebles por medio de Actas Notariales y Registrales se transfirieron al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito un total de 123 bienes inmuebles. Para cumplir con este objeto fue necesario que el equipo de liquidación efectúe respecto de cada una de las propiedades la determinación y definición del estatus legal y en cumplimiento de las normas de aquellas derivadas del Régimen de Propiedad Horizontal el respectivo pago por concepto de expensas de cada uno de ellos y que en la mayoría de los casos se encontraban impagos por muchos años, lamentablemente generados por descuido de carácter administrativo que venían arrastrándose desde la época en la cual la empresa funcionaba.

Así mismo se realizó la constatación, determinación y pago de servicios básicos, de derechos de transferencia, entre otros. Fue necesario el poner al día el pago por concepto de expensas de inmuebles que no habían honrado tal obligación desde hace quince años lo cual es inconcebible como gestión administrativa y mucho más grave al ser una responsabilidad por ostentar la calidad de propietario de los bienes inmuebles.

De la misma manera fue necesario hacer respetar el hecho de cobro por el uso de bienes inmuebles que a sabiendas de los anteriores administradores de la empresa fueron utilizados por terceros desde aproximadamente quince años sin que exista ni se haya constituido un mecanismo formal de ocupación, tal situación nos obligó a aplicar un mecanismo alternativo de solución de conflictos ante la Cámara de Comercio de Quito sobre el que se dará una breve explicación más adelante.


Entre los bienes transferidos al Municipio Metropolitano de Quito constan edificios, locales comerciales, estacionamientos y bodegas.

En lo que respecta a Gestión Documental de Archivo se efectuó el acopio y la entrega de 1981 cajas conteniendo la documentación debidamente foliada e inventariada a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, para esto se contó con la colaboración de esta dirección que con sus equipos técnicos ayudó con los lineamientos para que la documentación cumpla los requerimientos definidos por la municipalidad por lo que de esta manera se logrará que a futuro tal documentación que constituye el soporte fundamental y principal para procesos de auditoría sea de fácil acceso.

Cabe mencionar que al momento un equipo de la Contraloría General del Estado se encuentra realizando un examen especial a determinados procesos de la empresa y por efectos de la transferencia de la documentación están siendo atendidos por la Dirección Metropolitana de Gestión Documental.

De la misma manera entregamos a la Administración General de la municipalidad los archivos digitales que contienen la memoria histórica de la empresa con el fin de que los mismos sean respaldados en los servidores de la institución.

En lo que respecta al personal que pertenecía a la empresa se efectuó la correspondiente desvinculación con fecha 29 de julio y para esto se cumplió con la normativa legal aplicable concluyendo con el pago de las respectivas liquidaciones.



GESTION ADMINISTRATIVA (Centro Comercial - La Manzana)

Adicionalmente, con la finalidad de resolver temas pendientes de obligaciones no cumplidas con el Centro Comercial La Manzana (desde el 2001), a través de un Proceso Extrajudicial, se llegó a un Acuerdo de Mediación, suscrito ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de la Comercio de Quito, los acuerdos se resumen en:

- Compensación de adeudos por el pago de expensas atrasadas y el pago por el uso de 41 parqueaderos (pendientes desde el 2001).
- Contrato de arriendo de 41 parqueaderos a la administración del Centro Comercial La Manzana hasta diciembre de 2017 – compensación de adeudos con expensas.

Dentro del Eje de Gestión Administrativa se presentaron muchos casos no resueltos y problemas no atendidos que lamentablemente constituyeron la dinámica de esta empresa cuando operaba; un caso que personalmente considero que podría denominarse emblemático es el Centro Comercial La Manzana que debe ser muy familiar para muchos de ustedes, éste fue un proyecto innovador en su momento, el cual pretendía dotar al Centro Histórico de un centro comercial con características especiales; existieron ofrecimientos que de alguna manera crearon expectativas en los interesados en participar en el mismo; la publicidad llegaba a garantizar situaciones tales como la gran afluencia de gente, participación de importantes cadenas tipo ancla dentro del proyecto, lo cual resultaba muy atractivo para las personas pero que lamentablemente nunca se cumplió.

Las expectativas de quienes confiaron en esta empresa y por lo tanto en la municipalidad nunca fueron llenadas; con mucho pesar se debe decir que el problema no fue solamente ese, la desidia y el descuido por parte de quienes administraron esta empresa llegó al punto en el cual dejaron absolutamente solo al grupo de copropietarios que confiaron en el proyecto y a pesar de que la empresa era la dueña y la propietaria del 54% de las alícuotas del centro comercial, es decir que no solamente se incumplió con los ofrecimientos sino que la empresa nunca

honró sus obligaciones como propietaria de los bienes, nunca pagaron durante más de quince años las alcúotas, las expensas como propietarios.

Con la finalidad de dar una solución y de resolver este tema pendiente que es por el incumplimiento frente al centro comercial, durante aproximadamente quince años, a través de un proceso extra judicial se llegó a un acuerdo en mediación, el mismo que fue suscrito ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio. Los acuerdos básicamente se resumen en lo siguiente: compensación de adeudos por el pago de las expensas que se encontraban vencidas y solucionar de alguna manera lo que fue la ocupación de los bienes de los parqueaderos. Igual desde el mes de noviembre del año 2001. Parte del acuerdo al que se llegó en mediación fue la celebración de un contrato de arrendamiento de 41 parqueaderos a la administración del centro comercial, esto hasta el mes de diciembre de 2017, por el cual se compensan las alcúotas que tiene ahora que asumir el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hasta que exista una definición, es decir lo que se procuró con esto es que el municipio no tenga que erogar una cantidad económica hasta que haya una definición de lo que es que va a pasar con estos bienes inmuebles.


Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 10h57 (13 concejales)



Centro Comercial La Manzana

VALOR ADEUDADO POR PARTE DEL CC. LA MANZANA POR USO DE PARQUEADEROS DESDE EL 2001	VALOR ADEUDADO POR LA EPMDUQ POR CONCEPTO DE EXPENSAS IMPAGAS DESDE EL 2001	DIFERENCIA A FAVOR DE LA MANZANA
179.876,81	202.277,98	22.401,17

En el cuadro se puede evidenciar cuanto es lo que debía la empresa por concepto de las expensas, sumaba una cantidad de 202.277,98 y cuanto se logró recuperar porque nunca hubo gestión ni hubo absolutamente nada por parte de la EPMDUQ como para recuperar este dinero por ocupación de los parqueaderos, existió una compensación de adeudos y producto de ello hubo que cancelar una diferencia a favor del centro comercial.

	<u>GESTION JURIDICA</u>
<p>SE DIO IMPULSO A LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCONTRABAN EN TRÁMITE DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS Y CUYO TRATAMIENTO NO HABÍA MERECIDO LA ATENCIÓN DEBIDA.</p>	
<p>LOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LOS CUERPOS DE CADA PROCESO FUERON TRANSFERIDOS A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA (40 PROCESOS) A FIN DE QUE SEA ESA DEPENDENCIA MUNICIPAL SEA LA QUE CONTINUE CON SU TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA 555 DE 09 DE MAYO DE 2014.</p>	
<p>SE ENTREGO LAS ACTAS DE CUSTODIA DE BIENES MUEBLES EN TENENCIA DE ENTIDADES MUNICIPALES (10) COMO TRANSFERENCIA DE DERECHOS SOBRE LOS MISMOS FAVOR DEL MDMQ.</p>	
<p><input type="checkbox"/> IMPULSO A PROCESOS JUDICIALES</p>	
<p><input type="checkbox"/> ATENCIÓN A PROCESOS EXTRAJUDICIALES CON</p>	
<p>- PROMITENTES COMPRADORES</p>	
<p>- LA CANTERA</p>	
<p>- MECULPA</p>	
<p><input type="checkbox"/> ATENCIÓN A FIDECOMISOS</p>	
<p>- CFN</p>	
<p>- FIDEVAL</p>	

En lo relacionado con la Gestión Jurídica en este proceso se dio impulso a los procesos judiciales que se encontraban en trámite desde hace más de diez años y cuyo tratamiento no había merecido la atención debida. Una vez más evidenciando la falta de interés y la desatención que se dio por parte de esta empresa lo que generó tan solamente problemas.

Conjuntamente con la Procuraduría Metropolitana y el equipo de la Subprocuraduría de Patrocinio se realizó un catastro de procesos legales y se conformaron los expedientes que contienen los cuerpos de cada uno de los procesos previo a ser transferido a Procuraduría Metropolitana siendo esto un número de cuarenta procesos, esto con el fin de que a partir de esa instancia administrativa se

continúe con el patrocinio y el tratamiento conforme lo establece la Ordenanza No. 555.

Existían promitentes compradores respecto de los cuales la empresa mantuvo desde hace muchísimo tiempo una posición intransigente ya que ellos solicitaron hace mucho tiempo terminar las promesas de compra venta que fueron suscrita, este pedido nunca fue atendido. La empresa no sólo que mantuvo la posesión de los bienes porque retiraron los bienes a las personas, y de paso hasta la presente fecha los bienes se encuentran cerrados y en un total abandono. Lo más grave en este caso que quiero mencionar es lo que sucedió, los recursos nunca fueron devueltos a los promitentes compradores y se quedaron en la empresa; mediante el desarrollo de un proceso de mediación ante la Cámara de Comercio logramos llegar a acuerdos justos con el fin de terminar esta situación.

Otro caso que requirió profundo análisis jurídico es el de los precios de los predios de la cantera, otra promesa incumplida en su momento por la cual se ofreció un proyecto integral que no culminó, se determinó el procedimiento legal que permite la distribución homogénea y uniforme a cinco lotes de terreno para lo cual se dimensionó y se realizó un levantamiento georreferenciado que permitió la unificación y distribución parcelaria, con este instrumento técnico se modificaron las promesas de compra venta que fueron suscritas en su momento a favor de tres promitentes compradores, esto ha permitido de alguna manera regularizar estos predios y en este proceso contamos con el apoyo de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio Metropolitano de Quito, de la Administración Manuela Espejo y de la Dirección de Catastro.

Existe otro caso que es el restaurante Mea Culpa, hace mucho tiempo la empresa se asoció con un particular para el desarrollo de un negocio y al igual que en otros casos se evidenció que existió un abandono y falta de gestión pese a los constantes requerimientos que en determinado momento realizó el socio privado. Inclusive existió una recomendación de Contraloría para que este negocio se liquide, esto fue realizado hace más de cuatro años pero lamentablemente nunca fue atendido.

A través de un proceso extrajudicial llevado de la misma manera en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio, en el cual se consideró la realización de un peritaje financiero al manejo de la administración del restaurante se procedió a liquidar esta sociedad en cuentas de participación.

En lo que tiene que ver con negocios fiduciarios se realizaron gestiones con la fiduciaria del fideicomiso que lo maneja la Corporación Financiera Nacional, lamentablemente siendo la dinámica de esta empresa no hubo mayor gestión por parte de las administraciones anteriores ni de la fiduciaria y se han presentado las respectivas quejas y reclamos ante la Superintendencia de Compañías y Valores porque es una situación un tanto compleja respecto de un negocio fiduciario y al ser el ente encargado de control está en proceso allá.

GESTION FINANCIERA			
SALDO CONCILIADO AL 22 FEBRERO 2013			
Daciones	Detalle	Fecha Afectación	Valores
			9.921.475,04
DACIONES EN PAGO EPMDU en Gestion			14.299.480,86
Primera Dación	Transferencia de comprobante 3 inmuebles	20 de Febrero 2013	1.667.568,74
Segunda Dación	Transferencia de comprobante 28 inmuebles	28 de Febrero 2014	2.608.964,63
Bienes Muebles	Acta de Entrega - Recepción Definitiva de Bienes Muebles	07 de Abril 2014	21.430,57
Vencido	Vencido HISSAV - JEF Plaza PMA-3268	15 de Mayo 2014	6.324,92
Bienes Muebles	Acta de Entrega - Recepción Definitiva de Bienes Muebles	20 de Abril 2014	1.163,00
DACIONES EN PAGO EPMDU en Liquidación			45.660.887,11
Primera Dación	Transferencia de 57 inmuebles	15 de Mayo 2016	487.205,23
Segunda Dación	Transferencia de 2 inmuebles	06 de Julio 2016	2.911.415,32
Tercera Dación	Transferencia de 70 inmuebles		1.264.095,16
Bienes Muebles	Acta de Entrega - Recepción Definitiva de Bienes Muebles	10 de Abril 2016	46.492,67
	Declaración de recursos		604.253,64
	Saldo final de daciones (neto)		67.116,86
SALDO FINAL DESPUES DE DACIONES EN PAGO y DEVOLUCIONES			(38.882,93)


El eje más delicado y complejo del proceso de liquidación por la calidad de la información recibida y existente en la empresa es la financiera, otra vez el paso del tiempo y la falta de toma de decisiones oportunas por parte de administraciones anteriores determinó que sea necesario realizar muchas tareas y análisis con el fin de buscar un camino que permita proceder de una manera técnica y lograr la consecución del objetivo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h03 (12 concejales)

Las actividades toman como punto de partida el pasivo que mantenía la empresa con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuya totalidad fue cubierta por un monto de 9'921.475,04 de la siguiente manera: se realizaron abonos mediante la figura de dación en pago, esto consta en la primera parte del cuadro por un monto que hasta el mes de mayo de 2014 se transfirió un primer grupo de abonos por la suma de 4'299.460,86, esto sucedió cuando la empresa se encontraba en operación.

A partir del inicio del proceso de liquidación se ejecuta un segundo grupo de abonos cuyos montos sumados ascienden a la cantidad de 5'660.897,11, este segundo abono que se realizó durante el proceso de liquidación se encuentra compuesta por dación en pago de bienes inmuebles de propiedad de la EPMDUQ por 4'742.728,73, valorados a valor catastral; en esto cabe mencionar que hubo que realizar inclusive actualizaciones catastrales respecto de algunos bienes inmuebles para lograr esta cantidad ya que los avalúos no estaban acordes a lo que en realidad estaban avaluados los bienes.

También bienes muebles fueron entregados por 46.492,67 a valor residual, hubo una devolución de recursos también por 871.675,71. Adicionalmente se entregó derechos sobre bienes inmuebles que se encuentran en custodia desde hace mucho tiempo en otras instituciones a título gratuito ya que no fueron éstas imputadas al pasivo.




GESTION FINANCIERA

- La pérdida acumulada de la empresa al inicio del proceso de liquidación ascendió a USD8.044.080,05
- El balance final de liquidación entregado al MDMQ presenta activos por USD6.668.042,30 y pasivos por USD1.215.962,48

El balance final de liquidación entregado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito presenta activos por 6'688.042,30 y pasivos por 1'215.962,48; una vez liquidada la empresa se disuelve el patrimonio y las pérdidas acumuladas que mantuvo mientras se encontraba en operación. Dentro del balance podemos mencionar que los activos al finalizar el proceso de liquidación y en vista del corto plazo establecido en cumplimiento de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y de la Ordenanza No. 555 se entregó al municipio activos compuestos principalmente por cuentas por cobrar; anticipos a proveedores; bienes inmuebles; derechos fiduciarios; y los pasivos que en cumplimiento del artículo 4 de la Ordenanza No. 555 que asume el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito son por la cantidad de 1'035.783,80.

Dentro de otros temas financieros vale mencionar que durante el proceso se logró contar con la intervención de la Contraloría General del Estado que efectuó una auditoría a través de examen especial a los ingresos y gastos de la EPMDUQ incluyendo el proceso de liquidación; esto se dio por la problemática que se presentaba y que fue mencionada anteriormente respecto de la información financiera.

De la misma manera, durante el período de liquidación se aplicaron las recomendaciones dispuestas por la Auditoría Metropolitana que no fueron atendidas en administraciones anteriores mientras la empresa tenía actividad.



GESTION FINANCIERA

- CON INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SE EFECTUÓ AUDITORÍA A TRAVÉS DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA EPMDUQ (INCLUYENDO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN)
- SE APLICARON LAS RECOMENDACIONES DISPUESTAS POR LA AUDITORÍA METROPOLITANA
- SE EFECTUÓ DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL MDMQ
- SE SOLICITÓ A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AUDITORÍA A PROCESOS DE CUANTÍA RELEVANTE LO CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN CON EL MDMQ

En lo que tiene que ver con el presupuesto asignado a la empresa por parte de la municipalidad se efectuó la respectiva devolución de recursos y para concluir se solicitó a la Contraloría General del Estado que incluya una auditoría a ciertos procesos cuya cuantía es relevante lo cual se encuentra actualmente en proceso de ejecución por medio de la municipalidad y esto empezó a partir de septiembre de 2016.

Como conclusión se debe mencionar que el proceso fue bastante complejo, lamentablemente el tiempo que pasó hasta que se tomó la decisión de liquidar esta empresa influyó negativamente en la ejecución. Como comentario muy personal debo decir que este proceso debió haberse llevado a cabo hace más de cinco años y que esto sirva de experiencia para lograr tomar las decisiones a tiempo.

En este punto cabe agradecer a las personas que conformaron el equipo liquidador que participó en el proceso así como también a todos los miembros del Directorio, al

señor Alcalde Metropolitano, a la doctora Renata Moreno, al doctor Pedro Freire y a sus equipos de trabajo que apoyaron para que el proceso sea viable. También vale agradecer al señor Procurador Metropolitano y a su equipo de abogados y de manera especial al señor Administrador General quien por medio de las diferentes instancias administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito brindó en todo momento las facilidades y el apoyo necesario para lograr cumplir con este proceso. Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muchas gracias, señor Gerente. Tienen el uso de la palabra señoras y señores concejales. Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En primer lugar, quiero pedir que se nos presente a todos, a mí en particular, el informe por escrito con el detalle de todo el procedimiento que se ha seguido y con la determinación de algunos de los momentos históricos que ha vivido esta empresa.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h09 (13 concejales)

Yo quiero señalar algunos detalles: esta empresa, creada en el 2001, en algún momento se convirtió en la empresa que hacía de todo, desde la cantera; hacía parqueaderos; construyó el terminal terrestre de Quitumbe; tenía sociedades y negocios en el Mea Culpa y en otros muchos restaurantes.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 11h10 (14 concejales)

Algún rato fue socio del Hotel Majestic que ahora se llama Hotel Plaza Grande; creo que esas acciones se vendieron ya hace algunos años; en fin, de todo y todo con muchos problemas. Y se hizo una auditoría en la que se establecieron ya responsabilidades y se fijaron glosas e incluso uno de los informes de la Contraloría que pasó a la Fiscalía porque podía prever algunas implicaciones penales de los funcionarios que actuaron de esa manera. Festejaban los cumpleaños con champán, entre otras cosas y le cargaban a la cuenta de la empresa, así era.

En ese marco, en los años 2009 – 2010 me parece que se resolvió iniciar el proceso de liquidación de la empresa, proceso que fue revertido por varias condiciones que también quiero conocer porque usted dice que debió hacerse antes. Efectivamente se inició antes el proceso pero hubo que suspender y revertir el proceso por varias razones entre otras, porque manejaba un proyecto del BID y para que el BID resuelva transferir ese proyecto a otra instancia municipal había que seguir un procedimiento que duraba más o menos de dos a tres años; y había una serie de problemas y de juicios porque apenas se inició el proceso de liquidación, al día siguiente, hubo una demanda judicial de un ex – trabajador diciendo que ha tenido un accidente por culpa de la empresa y que pedía una indemnización millonaria; al día siguiente que se inició el proceso de liquidación; y a los días de que salió el informe de la Contraloría hubo otro accidente curioso pidiendo más o menos lo mismo.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 11h11 (13 concejales)

Esta empresa tiene una larga historia y evidentemente, en ese proceso de liquidación lo que se hizo a la larga es suspender hasta que se terminen ciertos procedimientos y ciertos procesos; y no descargar en esa empresa ninguna nueva responsabilidad si no que tenía como objetivo ir resolviendo los problemas, y así se funcionó hasta el 2014, en donde nuevamente se volvió a instalar el proceso de liquidación.

Entonces, creo que hay por lo menos dos etapas que hay que señalar y evidentemente, con esto no quiero decir las responsabilidades que gestionaron la empresa mientras estaba activa: fueron ya señaladas por la Contraloría del Estado y eso tendrá que seguir su procedimiento normal. Si es que hay otros problemas en el proceso liquidador entre el 2009 – 2014, también habrá que establecer, y quiero por eso conocer con precisión el alcance y qué pasó a partir del 2014 al 2015, que usted dice que ha asumido la responsabilidad; entiendo que hasta este punto en donde ya estamos en el punto de la liquidación, entiendo así...

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h12 , y pasa a presidir la sesión (14 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h12 (13 concejales)

ABG. ÁLVARO ORELLANA, LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO – EPMDUQ: La empresa ya está liquidada...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Ya está liquidada, lo cual es bueno saber. Creo que es importante conocer el detalle; yo tengo interés particular en conocer el detalle de cómo están los problemas; cuáles son los problemas; y evidentemente no creo que sea de su conocimiento necesariamente conocer cuál es el alcance que ha tenido el informe de Contraloría que ya tuvo señalamiento de responsabilidades. Es decir, no es que solamente existe el informe: ya se establecieron responsabilidades y glosas; es un informe que fue a la Fiscalía porque había presunciones de responsabilidad penal en algunos aspectos, de tal manera que yo quiero conocer ese informe con detalle, con precisión, les pido por favor que me lo hagan llegar.

Ingres a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h13 (14 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. Primero sería importante también que conozcamos en este proceso, ¿no sé si lograron vender todos los bienes? Es importante conocer bajo qué administración están los bienes que han quedado y a que instancias han sido transferidos esos bienes. En el caso particular del Centro Comercial La Manzana me queda la preocupación, si existía alrededor de un 53% de partición municipal ¿qué pasó con esos locales? ¿Cuál es la política con respecto a esos locales? ¿Se los va a vender o se los va a arrendar? Y lógicamente ¿quién los está administrando actualmente?

Entiendo que la empresa ya está liquidada pero si quisiera dejar en claro aquí en el Concejo Metropolitano una de mis preocupaciones cuando se nos presentó en la

Comisión de Desarrollo Económico un proyecto de reforma a la ordenanza y me permito leer el antecedente *“El Concejo Metropolitano de Quito, el 9 de mayo de 2014 expidió la Ordenanza No. 555 por la que se declaró en proceso de liquidación la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito – EPMDUQ para concluir el proceso se estableció un plazo de 60 días...”* Este plazo fue definido por ordenanza metropolitana lamentablemente cuando se concluye el plazo no se da el tratamiento adecuado a la reforma a la ordenanza para la ampliación del plazo y quien asume esta facultad o competencia es el Directorio de la empresa, siempre deje sentada mi preocupación por la legalidad de todo lo actuado en ese caso del liquidador porque no existió y no se concluyó con la reforma a la ordenanza, únicamente para dejar esta inquietud en el seno del Concejo Metropolitano existió un informe de la Procuraduría Metropolitana, lamentablemente no está el señor Procurador, en el que daba un cierto aval a todas las acciones por parte del liquidador indicando algunos otros artículos de la ordenanza en el que se decía que mientras no exista un informe final pues estaban totalmente avalizadas las actuaciones. Es importante que aquí conozcamos este particular porque si hay una disposición a través de una ordenanza metropolitana y si hay un cambio de esas disposiciones debería ser el Concejo Metropolitano, a través de una reforma de la ordenanza, quien cambie esas condiciones. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde. Primero decir que efectivamente ha sido un trabajo muy fuerte que le tocó hacer al liquidador y nosotros como directorio conocimos la problemática en principio del problema que existía con la ordenanza y hay que recordar que esta ordenanza se da en mayo de 2014, antes de que iniciemos esta nueva administración y lastimosamente poniendo plazos muy cortos en los que era imposible realizar una liquidación ni siquiera a palabras de los técnicos, me refiero al equipo del liquidador, ni siquiera para un empaquetamiento por más simple que se quiera; decidimos como directorio asumir este tema con responsabilidad y que la liquidación tenga que hacerse resolviendo los problemas no sólo trasladándolos al Municipio, siendo esa la disposición que se dio al liquidador, entendiéndose que han existido dos liquidadores en todo este tiempo, siendo esa la disposición que se dio en un principio saltó la dificultad jurídica de que haya un reforma a la ordenanza por lo tanto fue enviado a la Comisión de Desarrollo

Económico que coincidentalmente también la presido yo y fue tratada en primer debate, si es que cabe dentro del procedimiento; saltaron varias observaciones entre esas por supuesto la de Procuraduría y finalmente antes de que esto vuelva a la comisión fue tratado nuevamente porque correspondía en el directorio.

El directorio a su vez recibió el informe jurídico del equipo del liquidador en donde se hacía notar que de acuerdo a la ley que jurídicamente está sobre la ordenanza, qué pena que no esté aquí el Procurador; pero que jerárquicamente está por encima de una ordenanza la ley si permitía que el proceso continúe y que el resultado final sea el que hoy se presenta; siendo esa la circunstancia ya no había necesidad y por eso se reformó la resolución del directorio en que esto no tenga que seguir tramitándose como una reforma de ordenanza en el seno del Concejo sino que sea el liquidador quien termine el objeto de la ordenanza que en realidad era lo más importante, por una jerarquía de normas. Eso es para informar nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. En realidad esta empresa tiene una larga historia totalmente negativa; es una empresa que nace como administradora de contratos, no tenía ninguna función en beneficio de la ciudad ni en beneficio del municipio. Como dice el liquidador administraba desde restaurantes, arrendaba inmuebles, creo que estaba hasta en el teleférico y en una infinidad de temas y por eso son las observaciones de Contraloría y las presunciones de responsabilidades civiles y penales porque eran empresas que se crearon con el objetivo único de saltarse ciertos procedimientos contractuales. Esto para nosotros ha sido muy duro como miembros del directorio, sumamente duro tratar este tema y definitivamente teníamos mucho cuidado por la responsabilidad que teníamos en ese momento.

Desde luego las empresas están reguladas por la Ley de Empresas Públicas y eso es lo que siempre hemos estado en discusión en el directorio, esto es si la ordenanza tiene un plazo de 60 días tenemos la Ley de Empresas Públicas que tiene jerarquía sobre la ordenanza y definitivamente nosotros ampliamos el plazo no podíamos quedarnos en una ordenanza para después liquidar. Consecuentemente yo creo que se ha hecho un trabajo muy bueno, van a existir responsabilidades porque hemos

solicitado a la Contraloría que intervenga en el tema. De igual manera hay que hablar con el Procurador para que revise los procesos judiciales porque yo no veo a ninguna persona que tenga hasta ahora una sentencia o una responsabilidad al respecto, claro que Contraloría dice aquí hay responsabilidades civiles y penales y glosas pero eso se está desvirtuando, entonces sí sería bueno que Procuraduría analice esos procesos para ver en que estamos, porque no podemos permitir que una empresa haya hecho de todo en el municipio y nadie diga absolutamente nada.

Hoy liquidamos una empresa que ha sido para nosotros, como concejales del directorio, un dolor de cabeza señor Alcalde, así que ya estoy tranquilo porque lo hemos logrado. Con el Centro Comercial La Manzana era algo que no podíamos solucionar; el primer liquidador nos falló francamente porque nos presentó un plan operativo anual cuando yo le dije que presente un plan de liquidación porque es una empresa en liquidación no puede presentar un plan operativo anual sino un plan de liquidación.

El directorio ha trabajado con responsabilidad, hemos hecho lo que está enmarcado en la ley y pienso que ahora sí ya hemos liquidado una empresa que ha durado por mucho tiempo.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

Salen de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h23 (12 concejales)

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas MSc. Soledad Benítez; y, Abg. Daniela Chacón, 11h23 (14 concejales)

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: El Concejal Freire me inspiró para hablar. Efectivamente, es como usted ha dicho en una parte ésta era el municipio paralelo así lo llamamos nosotros, y lo otro que si me parece que hay que aclarar que la administración pasada hizo mucho para liquidar esta empresa, hizo todo diría yo, porque devolvió las competencias primero a las empresas existentes, a todas las declaro públicas inclusive a ésta que no era porque era una corporación y se puso

sobre la marcha a trabajar en la liquidación que hoy estemos cerrando es otra cosa, este es un esfuerzo de la administración pasada y de esta administración, lo cual me parece supremamente importante porque no tenía nombre lo que sucedía allí, de ahí nace por ejemplo el problema del proyecto Ciudad Bicentenario porque lo que existía era la Unidad Ejecutora que llevaba adelante los proyectos de vivienda porque hacía de todo y luego sale de ahí y se crea la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, entonces sí me parece que hay que precisar. En buena hora que esto ya esté concluyendo, Alcalde, esos ya son temas del pasado y cosas que no se deben hacer, el municipio ha recuperado sus capacidades, sus empresas son las que tienen que hacer la obra pública en la ciudad. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor liquidador.

ABG. ÁLVARO ORELLANA, LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO – EPMDUQ:

Respecto a la inquietud del concejal Albán, en verdad esta empresa tiene mucha historia y muchas etapas, más bien sería un gusto hacerle llegar a usted y a todos los señores concejales la documentación que fue presentada en el directorio y que fue parte de esta exposición.

Con relación al tema de glosas y el estado en el que está el examen especial que realizó la Contraloría en determinado momento, esa información no la tenemos, no consta en la empresa pero tendríamos que averiguar, ya es un tema que la Fiscalía tendrá que manejarlo. La Contraloría y Fiscalía lo manejan directamente, nosotros no tenemos acceso a esa información.

Con relación a lo mencionado por la Concejala Hermosa, ¿qué pasó con los bienes de La Manzana? y ¿qué va a pasar con ellos? Aquí primero hubo un comentario y es sí es que vendimos los bienes, dentro del proceso de liquidación no se contempló vender los bienes ni realizar alguna enajenación de bienes inmuebles por cuanto ese es un tema supremamente delicado, además teníamos las características y los lineamientos que nos dio la Ordenanza No. 555 en la cual se mencionó que los bienes pasarían al Municipio del Distrito Metropolitano, en ese sentido mediante la celebración de la correspondiente escritura pública fueron pasados todos los bienes

del Centro Comercial La Manzana, es decir este 54% ahora es propiedad del municipio, se encuentra ya en la administración de la Dirección de Inmuebles.

Además, me permito comentarle que dentro del proceso en el cual se conversó y hubo acercamientos con la gente del Centro Comercial La Manzana, al arreglar esto recobraron la confianza en la municipalidad; hicimos algunos acercamientos con el Director de Bienes Inmuebles del Municipio y la idea es sí ya institucionalmente, no estoy hablando de tal o cual administración, si institucionalmente ya quedamos mal con esta gente no cometamos el mismo error; no caer en el mismo error, ver si es que pueden a ese centro comercial tratar de insertarle en alguno de los proyectos o planes que tiene la Secretaría de Productividad, CONQUITO; existen muchos emprendimientos que a la gente le interesa y ayuda a ver qué se puede hacer para sacar adelante, entonces ese sería más o menos el tema y como se ha sugerido que se proceda porque en realidad nosotros como equipo liquidador ya no tenemos competencia en ese sentido, sin embargo ya hemos puesto en contacto con la gente que definirá lo que pase con esos bienes inmuebles. Eso con respecto al tema de La Manzana.

En lo que tiene que ver con la observación del plazo de los 60 días de la ordenanza, un poco el comentario de la Concejala Renata Moreno, yo creo que está muy claro; hablamos de la escala de las diferentes leyes y tomando en cuenta que la ley y la misma Ordenanza No. 555 hace referencia para que se cumpla el proceso de liquidación deberá atenerse a lo que establece la Ley Orgánica de Empresas Públicas y es por ese lado que se realizó. Un pequeño comentario nada más, respecto de estos 60 días ya una vez que hemos cumplido el proceso, podemos decir que virtualmente es imposible concluir una liquidación en 60 días, solamente por darles un ejemplo para cerrar el RUC de la empresa tomó más de un mes y ese tipo de cosas, aparte de todo lo que haya tenido esta empresa, de todo lo histórico, la mala información, la mala documentación, ya el trámite operativo como tal de lograr un cierre es extremadamente complejo, tendría que procederse de algunas otras formas y tomando en cuenta que tenemos la Ley Orgánica de Empresas Públicas en la cual se define como debe proceder el liquidador en este caso. *Ad*



Para tener en cuenta lo que es la responsabilidad por el proceso de la liquidación y la legalidad del mismo la Ley de Empresas Públicas claramente señala que el responsable civil, administrativa y penalmente del proceso de liquidación es quien les está hablando, entonces en caso de que alguien tenga problemas o se vaya preso me voy yo no se va ninguno de ustedes, en ese sentido quería responder eso.

Creo que con eso estarían contestadas las inquietudes realizadas y muchas gracias.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h30 (15 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, señor liquidador. Por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):

IV. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0111, de 28 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Urbanización Montecarlo del Norte. (IC-O-2016-145)

SEÑOR ALCALDE: Concejál Garnica.

Salen de la sala de sesiones las concejalas Sra. Julia Almeida, Ing. Anabel Hermosa; y, Dra. Renata Moreno, 11h31 (12 concejales)

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros. Este tema genera una reformatoria a la Ordenanza No. 111 de 2 de agosto de 2011, en virtud de que la Urbanización Montecarlo del Norte establecida en el predio 5299665, con clave catastral 1221-02-004, ubicada en el sector de San Miguel de Amagás del Inca, parroquia de San Isidro, fue sometida a la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno y se emite la Resolución No. 1014-2014 en donde se regularizan los excedentes y se rectifica el

área total del lote donde se ubica la Urbanización Montecarlo del Norte, dicha resolución fue protocolizada el 10 de febrero de 2014 en la Notaría Primera del Cantón Quito y se inscribe en el Registro de la Propiedad el 2 de abril de 2014.

Mediante oficio sin número de septiembre de 2015 el arquitecto Efraín Riofrío Arrieta, solicita se proceda a la revisión de la solicitud presentada con el fin de obtener la modificación de la Ordenanza No. 111 de 2 de agosto de 2011 que aprueba la Urbanización Montecarlo del Norte.

La reformatoria esencialmente radica en lo siguiente, teniendo los informes favorables tanto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como de la Procuraduría Metropolitana, el incremento del área del lote original en el cual se desarrolla la urbanización que en un inicio, según la ordenanza, constaba como 213.680 metros cuadrados se incorpora con un área adicional de acuerdo a la rectificación de excedentes o diferencias y termina siendo en 278.396 metros cuadrados, es decir hay un cambio importante en la cabida de este terreno. Hay un incremento de número de lotes de 96 al 109; y, una nueva numeración de los mismos, esto es a consecuencia del incremento del área.

Hay una disminución del área útil de los lotes de 50.623 metros cuadrados a 46.340 metros cuadrados. De la misma manera se incrementa el área de las vías de 13.604 metros cuadrados a 16.331 metros cuadrados; hay un incremento del área de protección ecológica que era de 100.356 antes lote 96, a 138.349 ahora lote 109. Existe un incremento del área de protección de quebradas antes era de 40.309 metros cuadrados ahora es de 68.587 metros cuadrados; y obviamente por la extensión del terreno hay una prolongación de la calle "C" y de la calle principal que ingresa al lote 109.

Hay que mencionar que dentro de la ordenanza se ha establecido que se mantengan las mismas garantías que constan en la ordenanza de 2011 pese a que tiene un avance global de obras del 71% y también hay que agregar, veo que no está en el proyecto de ordenanza hace referencia al artículo 85 y si está el artículo 87, literal a) del COOTAD, con esto, Alcalde y compañeros, pongo a consideración de ustedes en

primer debate esta ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 111 del 2 de agosto de 2011. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales ¿alguna observación? Concejala Aguilar.

CONCEJAL MSc. LUIS AGUILAR: Gracias, si es que se consideran estas observaciones para que se incluyan. Como había dicho el Concejala Garnica hay algunos cambios, habíamos mirado que en el área de los lotes existen zonas de protección ecológica y según el IRM también cuenta con zonificaciones rurales, entonces nos parece conveniente que en el artículo 2 se debe añadir que se cumpla con lo que determina la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales por encontrarse en clasificación de suelo rural, nos parece que es importante incluir eso, si es que se considera. También en el mismo artículo 2 deben sustituirse los párrafos donde consta el número de los lotes 96 por 109, ya que al momento de la corrección del proyecto solamente se están sustituyendo los linderos y también, obviamente, se debe rectificar el tema de los nuevos linderos de las vías que han cambiado de 13.604 a 16.331, esas son las sugerencias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 11h36 (13 concejales)

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Sergio, para que lo considere, por favor, solamente algunas dudas nada más, la definición del área verde de protección de quebradas, si es de los propietarios o de la municipalidad, pienso que no hay esa claridad en la ordenanza, porque si se define como parte de propiedad de los dueños, en este caso de los urbanizadores, esto tendría que ser catastrado y luego también tiene que ver con los tributos, con los impuestos; lo que si no se define como espacio municipal.

Segundo preguntarle si existió ya alguna transferencia de dominio; tercero es lo relacionado con la aclaración de las áreas verdes y comunales en lo referente a los linderos, creo que no hay claridad con relación a estos; y, el último es que debería

incorporarse dos artículos, uno en el que se establece que el plano anterior queda anulado ya que es otro el plano o alguna inquietud con relación al plano se podría revisar también este tema y otro artículo que determine el plazo para que se protocolice la nueva ordenanza. Una preocupación o tal vez consulta a Procuraduría, porque ya feneció el plazo para la ejecución de obras, entonces cómo se va a proceder en relación a eso, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quisiera entender mejor la primera observación de Luis, porque lo que hay que entender es que esta es una Ordenanza que fue aprobada en el 2011 y esta es una reforma; entonces ¿en qué sentido es tu preocupación respecto a la aplicación de la Ley de Tierras? Quisiera entender mejor tu observación para poder asumirla como Comisión de Suelo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 11h38 (12 concejales)

La impresión nuestra es que como es una reforma, ni en áreas verdes ni en esos temas aplica propiamente la Ley de Tierras, ni la Ley de Ordenamiento porque ésta es posterior y es una reforma a una ordenanza ya constituida. Esa fue nuestra impresión en la Comisión de Suelo, pero tal vez tienes un punto de vista que a lo mejor nos ayuda a entender mejor el asunto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde. Precisamente eso es lo que hay que resaltar, esta ordenanza es del dos de agosto de 2011, es decir estuvo bajo los parámetros y normativa vigente a la fecha; y también hay que resaltar que la resolución donde se genera la regularización de excedentes y diferencias de áreas es de 2014, es decir las dos antes de la entrada en vigencia de la Ley de Tierras y de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, entonces por eso es que no aplica al presente caso; por otro lado sí es importante resaltar el área verde será transferida a la municipalidad como en efecto así consta en el ordenamiento jurídico.

Los bordes de quebrada son zonas de afectación especial, es decir sigue siendo parte de propiedad de quienes fungen como propietarios pero no pueden realizar ningún tipo de intervención constructiva, en virtud de que es una zona especial de protección.

Sobre las transferencias de dominio, si han existido, claro hay inclusive dentro del expediente poderes que otorgan quienes están fungiendo ya como dueños o condóminos para poder realizar el pedido para la modificatoria de la presente ordenanza.

El tema de la nulidad del plano, lo que se hace es conforme reza de la ordenanza y podemos incorporar para ir aclarando todos estos temas es una sustitución del plano original que motivó la aprobación de la Ordenanza No. 111 porque se sustituye por el incremento y sobre todo con la resolución de Catastro con la regularización de excedentes.

Con relación a las obras está establecido que tiene que realizar o concluir con las mismas en el plazo de un año, hay un avance del 71% de obras y la garantía es la misma que se estableció de más de 200 mil dólares pese a que correspondería de acuerdo a la fórmula alrededor de 150 mil dólares, lo que se ha pedido es que se mantenga el mismo porcentaje y el mismo costo de las garantías para de esa manera exigir a los dueños que cumplan con las obras de infraestructura.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 11h40 (11 concejales)

Entonces, lo que sí podríamos es incorporar el plazo para la protocolización consultando a la Procuraduría Metropolitana, siempre y cuando tampoco se genere si tienen todos los documentos sin ningún inconveniente se procederá de la manera más inmediata; y tengo entendido es de interés de los propietarios acelerar el proceso en virtud de que el retraso a la ejecución y si es a la compra venta de terrenos que son parte de esta urbanización les va a generar un perjuicio, entonces serán los primeros interesados en que se protocolice y que caminen los plazos y todo lo establecido en esta ordenanza. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario? Bien, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que regula la aplicación de las facultades determinadora y sancionadora de la Administración Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-168)

SEÑOR ALCALDE: Quiero solicitar la presencia de Santiago Betancourt, Director Metropolitano Tributario, para que realice la presentación correspondiente.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, 11h42 (12 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, 11h42 (11 concejales)

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Las observaciones que fueron realizadas en el primer debate de este proyecto de ordenanza fueron ya conocidas y discutidas en la Comisión de Presupuesto y en ese sentido vamos a presentar cuáles han sido los cambios que se realizaron en el texto propuesto originalmente.

Rápidamente voy a tratar de revisar las observaciones que son de forma, en el cuadro siguiente van a poder observar en el orden que fueron presentadas y de acuerdo al señor concejal que la realizó. Procede a dar lectura del cuadro que contiene las observaciones de forma. *Cd*



DE FORMA			
	OBSERVACIÓN	RESULTADO	CONCEJAL PROPONENTE
CONSIDERANDOS	1. Ordenar secuencialmente los considerandos	Se acoge observación	PEDRO FREIRE
EXP. MOTIVOS	2. Incluir artículo 8 del Código Tributario en la Exposición de Motivos	Se acoge observación - segundo párrafo exposición motivos	
INFORMES	1. Informe cuánto se espera recaudar con la aplicación de la ordenanza	Se adjunta lo solicitado en documento adicional, el mismo que se entregó a la Comisión de Presupuesto y que es parte del expediente, por lo tanto no se lo incluye en el detalle de esta presentación.	SOLEDAD BENITEZ
	2. Se informe de manera semestral el avance de la aplicación de la ordenanza		
	3. Se informe cuántos contribuyentes se incluirán en el catastro tributario con la implementación de este nuevo mecanismo		
EXP. MOTIVOS	I. No se sustentan las afirmaciones que se exponen sobre la falta de pago de los contribuyentes	Se modifica la redacción - último párrafo página 1 de exposición de motivos	LUIS REINA
OBSERVACIONES GENERALES	1. Se incorporen las observaciones realizadas por la Procuraduría Metropolitana	Las observaciones de Procuraduría Metropolitana contenidas en el Oficio No. 2016-01507 de fecha 28 de junio de 2016, han sido consideradas en los cambios al texto de ordenanza.	DANIELA CHACON
	2. Debe realizarse una revisión ortográfica y de forma al proyecto de ordenanza y que su redacción se mantenga acorde a la técnica legislativa	Se ha procedido con la revisión solicitada, tomado en cuenta que las modificaciones no alteren el sentido de los textos revisados en primer debate.	

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 11h49 (12 concejales)

Con relación a las observaciones del contenido de esta ordenanza consta en el cuadro siguiente y que procede a dar lectura del mismo.

DE CONTENIDO			
ARTÍCULO	OBSERVACIÓN	CONCLUSIÓN	CONCEJAL

			PROPONENTE
ART. 8	<p>Ajuste subtítulo según contenido e incluir las facultades recaudadora o resolutive.</p> <p><i>"Artículo 8.- Principios.- En atención a los principios de legalidad, celeridad, eficiencia, transparencia, e informalidad, la Administración Metropolitana Tributaria estará facultada para ejecutar los procedimientos necesarios para el ejercicio de la facultad determinadora."</i></p>	<p>Se acoge la observación y se modifica la redacción, excepto incluir las facultades anotadas.</p> <p><i>"Art. 8.- Principios.- La facultad determinadora y los procedimientos necesarios para el efecto se sujetarán a los principios de legalidad, celeridad, eficiencia y transparencia."</i></p>	PEDRO FREIRE
ART. 9	<p>Subtítulos deben hacer referencia al contenido de los mismos.</p> <p><i>"Artículo 9.- Procedimientos.- Los procedimientos de determinación tributaria se enmarcan dentro de lo establecido en los artículos 68, 88 y siguientes del Código Orgánico Tributario, atendiendo la naturaleza y características propias de cada tributo de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las ordenanzas distritales que sobre ellos se encuentren vigentes."</i></p>	<p>Se acoge la observación, se cambia el nombre del artículo a sistemas de determinación y se mejora la redacción del mismo.</p> <p><i>"Art. 9.- Sistemas de Determinación.- Los procedimientos de determinación tributaria se enmarcan dentro de lo establecido en los artículos 68, 88 y siguientes del Código Orgánico Tributario, atendiendo la naturaleza y características propias de cada tributo de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las ordenanzas distritales que sobre ellos se encuentren vigentes. <u>Para el efecto, la determinación de la obligación tributaria se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración o de modo mixto.</u>"</i></p>	
ART. 12	<p>1. Se corrija la redacción sobre el plazo para ejercer la facultad determinadora; 2. Subtítulo deben hacer referencia al contenido de los mismos.</p> <p><i>"Artículo 12.- Procedimientos de determinación.- Dentro del plazo de <u>caducidad</u> y en las formas y condiciones que establece el Código Orgánico Tributario y esta Ordenanza, la Administración Metropolitana Tributaria ejercerá la facultad determinadora (...)"</i></p>	<p>Se acoge la observación, se modifica la primera parte del texto y considerando el cambio del art. 9</p> <p><i>"Artículo 12.- Procedimientos de determinación.- <u>Antes de que opere la caducidad</u> y en las formas y condiciones que establece el Código Orgánico Tributario y esta Ordenanza, la Administración Metropolitana Tributaria ejercerá la facultad determinadora (...)"</i></p>	
ART. 13	<p>En lugar de "a favor de la Administración Metropolitana Tributaria" por "a favor del MDMQ"</p> <p><i>"Concluido el proceso de verificación, cruce de información, análisis de las declaraciones, informes, sistemas, procesos y demás documentos, se levantará la correspondiente acta</i></p>	<p>Se acoge la observación.</p> <p><i>"Concluido el proceso de verificación, cruce de información, análisis de las declaraciones, informes, sistemas, procesos y demás documentos, se levantará la correspondiente acta borrador de determinación tributaria, en la cual, en forma motivada, se establecerán los hechos que dan lugar a la determinación de valores a</i></p>	

	<p>borrador de determinación tributaria, en la cual, en forma motivada, se establecerán los hechos que dan lugar a la determinación de valores a favor de la Administración Metropolitana Tributaria (...)"</p>	<p>favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)"</p>
ART. 14	<p>Eliminar el comentario final que consta como parte del texto</p>	<p>Se acoge la observación. "Artículo 14.- Mediante liquidaciones por diferencias.- Cuando de la revisión de las declaraciones realizadas por el sujeto pasivo y de la información que posea la Administración Tributaria, se llegaren a establecer diferencias a favor del sujeto activo, se notificará al sujeto pasivo con una comunicación por diferencias para que en el plazo de diez días hábiles presente una declaración sustitutiva o justifique las diferencias detectadas."</p>
ART. 28	<p>Sustituir el término "las sanciones pecuniarias" por el término de "responsabilidades pecuniarias" "Artículo 28.- Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones de esta sección tienen por objeto regular las sanciones pecuniarias a cargo de los sujetos pasivos (...)"</p>	<p>Se acoge la observación. "Artículo 28.- Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones de esta sección tienen por objeto regular las responsabilidades pecuniarias a cargo de los sujetos pasivos (...)"</p>
Disposición General	<p>Se incluya que en los casos de defraudación tributaria se deberá actuar conforme a lo establecido en el Código Integral Penal.</p>	<p>Se acoge la observación, se incluye Disposición General Séptima: "Séptima.- La Dirección Metropolitana Tributaria presentará las denuncias respectivas cuando conozca, en el ejercicio de sus funciones o se ponga en su conocimiento, la comisión de un presunto delito por defraudación tributaria, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, conforme lo dispuesto en el Código Integral Penal, y será Procuraduría Metropolitana la encargada de impulsar el proceso y cumplir con las disposiciones legales pertinentes, a fin de precautelarse y velar por los intereses de la municipalidad."</p>

Hasta aquí son las observaciones del Concejal Pedro Freire.

En el siguiente cuadro revisaremos las observaciones realizadas por el Concejal Carlos Páez, las cuales procede a dar lectura.

ART. 11	Falta de disposición legal en el Código Tributario para notificación por medio de la Gaceta Tributaria	Consta en los considerandos del proyecto de ordenanza, mediante la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas publicada en el Suplemento del Registro Oficial 744, de 29 de abril de 2016 se reforma el artículo 107 del Código Orgánico Tributario. (Página 2 de los considerandos). Es decir, esto es lo que permite realizar las publicaciones en la Gaceta Tributaria Digital.	CARLOS PAEZ
ART. 11	Se elimine la mención del artículo 94 del Código Tributario. <i>"Art. 11.- Determinación por el sujeto activo.- En los casos de determinación de Impuesto Predial el cual se encuentra a cargo del sujeto activo, y según la información registrada en las bases de datos y/o catastros con que cuenta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Director Metropolitano Tributario podrá realizar actos de verificación de las determinaciones originarias, de forma masiva, tomando en cuenta para el efecto lo dispuesto en el artículo 94 del Código Orgánico Tributario (...)"</i>	Se acoge la observación. <i>"Artículo 11.- Determinación por el sujeto activo.- En los casos de determinación de Impuesto Predial el cual se encuentra a cargo del sujeto activo, y según la información registrada en las bases de datos y/o catastros con que cuenta el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana Tributaria podrá realizar actos de verificación de las determinaciones originarias, de forma masiva dentro del plazo establecido en el Código Orgánico Tributario (...)"</i>	
ART. 14	Redacción, incluye un comentario que no forma parte del mismo.	Se acoge la observación.	
ART. 40	Se incluya como infracción la existencia de materia gravable en paraísos fiscales	Esta observación no ha sido incluida dado que el ocultamiento de materia gravable en paraísos fiscales se puede clasificar como un delito de defraudación tributaria, enmarcado en los numerales 5 y 6 del artículo 298 del Código Integral Penal, motivo por el cual no es necesario incorporar dentro de la tipología de contravenciones este concepto.	

En el cuadro siguiente constan las observaciones realizadas por el Concejal Eduardo Del Pozo.

ART. 21	Se especifique que las realizará la Dirección Metropolitana Tributaria (inciso cuarto): <i>"En los casos en que la determinación presuntiva sea aplicable, según lo antes</i>	Se acoge la observación, cambiando la redacción en el inciso cuarto: <i>"En los casos en que la determinación presuntiva sea aplicable, según lo antes dispuesto, el Director Metropolitano Tributario o su delegado, están</i>	EDUARDO DEL POZO
---------	--	--	------------------

	<i>dispuesto, los funcionarios competentes que la apliquen están obligados a motivar su procedencia precisando los fundamentos de hecho y de derecho que la sustenten (...)</i>	<i>obligados a motivar su procedencia precisando los fundamentos de hecho y de derecho que la sustenten (...)</i>
ART. 33	Se revise la pertinencia de señalar las responsabilidades de los propietarios de empresas o negocios. <i>"Artículo 33.- Responsabilidad por infracciones.- La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores o cómplices. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por estos, en ejercicio de su cargo a su nombre. (...)"</i>	Se acoge la observación, modificando el texto <i>"Artículo 33.- Responsabilidad por infracciones.- Para establecer la responsabilidad por infracciones tributarias se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario."</i>
literal e) ART. 40	Se corrija el texto, posibilitando la justificación de la inasistencia, previo a imponer la sanción. <i>"e) No concurrir a las oficinas de la Administración Metropolitana Tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente."</i>	Se acoge la observación y se modifica el texto <i>"e) No concurrir a las oficinas de la Administración Metropolitana Tributaria, de manera injustificada, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente;"</i>
literal j) ART. 40	Especificar los actos objeto de sanción <i>"j) No dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por Administración Metropolitana Tributaria;"</i>	Se acoge la observación y tomando en cuenta la tipificación de infracciones que se detallan en el proyecto de ordenanza, se elimina el texto de este literal.
literales h) e i) ART. 40	Se revise el texto por considerar que se repiten. <i>"h) No entregar la información requerida por la Administración Metropolitana Tributaria;"</i> <i>"i) Negarse a entregar la información requerida por la Administración Metropolitana Tributaria;"</i>	Aunque son dos acciones distintas, el no entregar información y negarse a entregar información, se rectifica el literal h) y se elimina el literal i). <i>"h) No entregar o negarse a entregar la información requerida por la Administración Metropolitana Tributaria;"</i>

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas

Espinel, 11h51; y, pasa a presidir el Abg. Eduardo Del Pozo Fierro, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito (11 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 11h51 (12 concejales)

A continuación procede a dar lectura la observación realizada por el Concejal Jorge Albán.

ARTS. 41 y 44	Propone la subida de los valores por multas y ante esa observación en el seno de la Comisión se estableció que sería discutido en el seno del Concejo, por lo tanto el texto que ustedes tienen mantiene la propuesta original y está para su discusión en este debate.	Se pone a consideración del Concejo el aumento de las multas aplicables dentro de los límites establecidos en el Código Orgánico Tributario, artículos 349 y artículo innumerado siguiente al artículo 351, principalmente a los montos establecidos para el grupo de contribuyentes TIPO V: <i>Personas naturales o sociedades, cuyos activos sean superiores a 27.350 remuneraciones mensuales unificadas, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al inicio del procedimiento sancionatorio.</i> Clasificación art. 35	JORGE ALBAN
---------------	---	--	-------------

Luego tenemos las observaciones del Concejal Mario Granda, las mismas que da lectura.

ARTS. 41 y 44	Sobre los cambios en los valores por concepto de sanciones, manifiesta que la Ordenanza debe sujetarse a los parámetros del Código Orgánico Tributario no se podrían fijar sanciones que no se encuentren previstas en él o en su defecto incrementarlas.	Considerar que la cuantía de multas puede enmarcarse dentro de los límites contemplados en el Código Tributario, esto es USD 1.000,00 para el caso de faltas reglamentarias y de USD 1.500,00 para contravenciones. Es el tope que establece el Código Tributario, por lo tanto la propuesta que estaba contenida en el proyecto de ordenanza respeta ese tope.	MARIO GRANDA
ART. 14	Se suprime la frase que consta luego de las palabras "diferencias detectadas", por no guardar relación con la redacción del texto	Se acoge la observación.	

Finalmente pasamos a las observaciones de la Concejala Daniela Chacón, las mismas que procede a dar lectura

ART. 1	Debe establecer que el objeto de la ordenanza es establecer el procedimiento de aplicación de la facultad determinadora y que la reglamentación se la debería hacer de manera administrativa por la Dirección Tributaria, no se acogió esa recomendación debido a que tenemos tres normas que señalan específicamente el artículo 8 del Código Orgánico Tributario le confiere la facultad reglamentaria a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para establecer todo lo que corresponde en términos de impuestos.	Específicamente sobre el cobro de tributos, la normativa es clara al establecer que estos cobros se reglamentarán mediante ordenanza, potestad expresa del Concejo Metropolitano. Al ser un proyecto que contiene plazos para las actuaciones administrativas como para los administrados, así como el procedimiento sancionatorio y la cuantificación de las sanciones, éstas deben estar contenidas en ordenanza, en concordancia con el art. 382 COOTAD, el mismo que señala que los procedimientos administrativos deben ser regulados por acto normativo, en este caso se establecen fechas, plazos y procedimientos, por lo tanto debería sujetarse a una ordenanza, y finalmente el artículo 482 del COOTAD señala que el cobro de los impuestos los deben reglamentar los municipios mediante ordenanzas, ese es el motivo por el cual no se pudo acoger la recomendación.	DANIELA CHACON
ART. (...)	A continuación del artículo 7 del proyecto de ordenanza debe constar el artículo 35 respecto a la clasificación del sujeto pasivo, por técnica legislativa	La clasificación del sujeto pasivo que consta en el artículo 35 se incluyó para establecer la proporcionalidad de las sanciones por el cometimiento de contravenciones y faltas reglamentarias. Para la determinación de obligaciones no cabe realizar esta clasificación.	
ART. 14	Eliminar el comentario que consta como parte del texto	Se acoge la observación	
ART. 29	Se incorpore el principio de no confiscación dentro del título de las infracciones tributarias. Sin embargo, dado que la propuesta de infracciones establece montos muy bajos no se considera necesario incluir el principio de la no confiscación ya que no se corre ningún riesgo de incurrir en esa falta.	Este principio tiene relación directa con el límite a la potestad tributaria para establecer, modificar o extinguir tributos, atendiendo siempre la capacidad contributiva y que la carga fiscal no disminuya su patrimonio individual. Tomar en cuenta que las cuantías de las sanciones se limitan a los montos establecidos en el Código Tributario.	
ART. 34	Recomienda incorporar adicional a la multa, la clausura del establecimiento o negocio y la suspensión de actividades económicas.	Aunque las penas aplicables se encuentran establecidas legalmente en el cuerpo normativo anotado, el proyecto de ordenanza busca persuadir en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la multa, ya que las sanciones como la clausura del establecimiento o negocio y la suspensión de actividades económicas han sido reguladas administrativamente en otras ordenanzas, y son ejecutadas por otras dependencias municipales.	
Incs. Finales ARTS. 9 y 40	No es necesario establecer que los procedimientos sancionatorios y los controles que se demanden dependerán de la disponibilidad de recursos financieros, humanos y logísticos, considera que estos deben desarrollarse a lo largo del tiempo y que la inversión en	Nosotros en la Comisión de Presupuesto solicitamos que no se acoja esta recomendación debido a que el no incluir una limitación podría dejar la puerta abierta para que se entienda que todas las infracciones establecidas deben ser sancionadas lo cual es materialmente imposible debido a la limitación de recursos económicos y físicos que disponemos y por eso es que se prevé establecer al menos	

	personal es necesaria	normativamente un cierto límite para la aplicación de las sanciones y de las actuaciones de control que se proponen regular con esta ordenanza.	
--	-----------------------	---	--

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Julia Almeida, 11h52 (13 concejales)

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 11h52 (12 concejales)

Estas son todas las observaciones que fueron realizadas por ustedes, señores concejales, y el único punto que queda pendiente para su consideración es el señalado por el señor Concejal Jorge Albán respecto a los límites superiores de las multas para uno de los segmentos de contribuyentes que se clasificaron.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Agradecemos al señor Director Metropolitano Tributario. Señores concejales tienen el uso de la palabra. Concejala Ivone Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, yo quiero hacer una pequeña intervención sobre este proyecto de ordenanza que a mi criterio es un proyecto bastante positivo que reglamenta la facultad determinadora y el régimen sancionatorio por las infracciones, no es una ordenanza que busca generación de mayores tributos si no un cobro legal y garantizado el derecho a la defensa a aquellas personas que no han pagado sus tributos a la municipalidad como manda la ley, todos con derecho a la defensa.

Ha sido un trabajo bastante bueno, desarrollado por la Dirección Financiera y Tributaria y en el cual participamos los concejales que integramos la Comisión de Presupuesto haciendo nuestros aportes como lo han hecho el resto de concejales de aquí del Concejo.

Reitero y retomo las palabras expresadas el día de ayer indicando que los concejales no estamos para criticar sino para aportar y esta ordenanza es una muestra de ello. He tenido el gusto de trabajar con funcionarios que conocen la materia tributaria, en mesas de trabajo y realicé mis aportes en esta ordenanza y que han sido acogidos. Lo que sí es criticable es cuando esa humildad y apertura no ocurre en otras áreas de la municipalidad y en otros funcionarios, pero a ustedes quiero yo resaltar ese trabajo y el compromiso y la responsabilidad con la que han trabajado.


Ingresa a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 11h57 (13 concejales)

Insisto en mi última sugerencia que coincidimos con Jorge que de ser pertinente se establezca un parámetro en función del principio de proporcionalidad y considerando que en temas tributarios aquellos que más deben contribuir con los pagos más altos, más aún si hablamos de faltas reglamentarias se incrementen los porcentajes de las tablas 4 y 5 del artículo 41 del proyecto. Vuelvo a insistir y quiero ser redundante en esto, el tema de que quien más tiene debe ser el que más paga, eso es lo que yo quisiera igual que Jorge que se ponga en el reglamento. Nada más, gracias Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno; y, el concejal Sr. Marco Ponce, 11h58 (15 concejales)

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 11h58 (14 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Jorge Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quisiera pedirle al director que nos recuerde a todos los concejales los segmentos y las multas que están previstas para justificar mi sugerencia de que se incremente la multa al segmento más alto. 



PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Adelante señor Director, por favor.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: En el proyecto de ordenanza lo que incorporábamos era cinco tipos de contribuyentes y rápidamente les comento cuales son los tipos de contribuyentes. El tipo uno son las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y sociedades sin fines de lucro; el tipo dos son las personas naturales que deben llevar contabilidad.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 12h00 (15 concejales)

El tipo tres son sociedades con finalidad de lucro; el tipo cuatro personas naturales o sociedades cuyos activos sean superiores a 2.750 remuneraciones mensuales unificadas al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior; y, el tipo cinco que son personas naturales o sociedades cuyos activos sean superiores a 27.350 remuneraciones mensuales unificadas ¿Por qué establecimos este margen? Voy a señalar una diferencia de los grupos cuatro y cinco que son empresas y sociedades muy grandes, precisamente porque el tamaño a nivel corporativo si marca una diferencia en el valor que podría aportar o que podría pagar por concepto de una sanción.

Los 2.750 remuneraciones aproximadamente al momento son un millón de dólares y el grupo cinco son los que tienen activos por más de diez millones de dólares, en ese sentido podemos decir que los contribuyentes de más de diez millones de dólares ya son empresas muy grandes o personas naturales que en efecto tienen negocios bastante grandes y que deben llevar contabilidad.

Con respecto a los cuadros de la propuesta lo que señalaba era que con relación a las contravenciones se establecían contravenciones leves y contravenciones graves. Las contravenciones leves para las personas naturales que no deben llevar contabilidad empezaba sancionándose con 36,91 centavos y se iban incrementando hasta que en el

tipo cinco la sanción máxima es de 115,24 para el año actual. Las contravenciones graves empezaban en 43,81 y se iban incrementando hasta los 129,06 centavos.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 12h02 (16 concejales)

Finalmente, con respecto a las faltas reglamentarias la multa empezaba con 30 dólares que es el mínimo que establece el Código Tributario y en el tipo cinco llegábamos a los 101,44 centavos, en efecto esa es la propuesta que guarda relación con la clasificación por distintos tipos de contribuyentes porque el tipo uno siempre incorpora el valor más bajo y el tipo cinco incorpora el valor más alto de la escala. Hay que recordar que el Código Tributario establece como límite 1.500 dólares y 1.000 dólares respectivamente pero dentro de ese rango se ha establecido la propuesta y se planteó lo que ustedes tienen en el documento que reposa en sus manos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Como se puede ver, las sanciones son bastante poco significativas desde el punto de vista de la cuantía, y tengo la sospecha de que seguramente las empresas de tipo cinco difícilmente incurrirán en este tipo de infracciones si ya manejan una inversión de esa naturaleza y será muy raro que incurran en este tipo de infracciones; pero sí me parece que hay que mandar un mensaje en el sentido de que alguno que sí hay, sobre todo cuando tienen como justificativo la crisis; por lo que cualquier argumento es válido para hacer cualquier cosa ¿no es cierto? y ustedes saben que es así.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Claro en épocas de falta de liquidez lo primero que se deja de pagar son aportes al IESS e impuestos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Exactamente, entonces me parece que para el tipo cinco debería haber una sanción más significativa, esa es mi propuesta y mi criterio. Hay un límite, ese límite me parece que llega a los 1.500. Como a mí me encantan los impuestos y las sanciones yo propongo que sea 1.500 pero estoy dispuesto a tranzar en la mitad.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Es solamente en el tipo cinco...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Solamente al tipo cinco.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Leve o grave?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tal vez hay que graduar, también esa es una observación válida porque la diferencia entre leve y grave es irrelevante...

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Lo que si no guarda es la proporcionalidad tu propuesta con las anteriores sanciones ¿no?

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Es decir, sería un salto inmenso entre las anteriores.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Porque es inmensa la diferencia de las inversiones, estamos hablando de menos de 200 y las otras son empresas que pueden tener varios millones de inversión, de activos.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: El tipo cuatro son sociedades que tienen más de un millón de activos; el tipo cinco son sociedades que tienen más de diez millones, justamente ese fue el objetivo de plantear un grupo cinco...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, también se debe hacer algún ajuste al tipo cuatro porque si ya tienen más de un millón de activos parece que la sanción

puede sonar irrelevante y lo que tú dices entre leve y grave la diferencia es irrelevante tal vez también ahí se pueda hacer un ajuste, en todos los casos el límite es 1.500 ¿no es cierto?

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: En estas contravenciones sí de 1.500; en las faltas reglamentarias es de 1.000 que es la tabla siguiente.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Mi sugerencia es que tal vez en las leves pudiera plantearse en el tipo cinco un valor de alrededor de los 400 o 500 dólares; yo sugerí, yo pedí porque como no soy un técnico ni puedo hacer cuentas, yo sugerí que ustedes nos den una cantidad que pueda sonar razonable, pero tal vez es mejor expresarlo en salarios mínimos.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Podría expresarse en salarios mínimos, en la propuesta está contenida en dólares pero podría cambiarse a salarios mínimos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Entonces, en el tipo cuatro la leve un salario mínimo; para el cinco dos salarios mínimos. En el cuatro para graves dos salarios mínimos y en el tipo cinco el límite máximo que es 1.500, esa me parece que puede ser la propuesta que yo hago en concreto y creo que ya están apurados los compañeros y espero que me apoyen y salgamos del tema.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Simplemente recordando a todos los concejales que estamos en segundo debate y que hay que la propuesta concreta para poder hacer la modificación del texto, eso como puntualización.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN. Uno, dos salarios mínimos en las leves; dos, cuatro salarios mínimos en las graves está dentro de los límites; y en las faltas reglamentarias unos tres salarios mínimos que está dentro de los límites ¿no es cierto?

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Perdón, para entenderle bien el uno aplicaría para el ¿grupo cuarto? Y tres para el grupo cinco.


CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Es decir, el grupo cuatro es el que tiene activos de un millón de dólares, ese activo para una empresa representa más o menos una mediana empresa realmente o estoy equivocado, Santiago.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: En realidad es una pequeña empresa porque por mediana empresa ya se entiende...

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Un millón de dólares suena bastante pero en una empresa realmente no es tan significativo, yo sugeriría en ese sentido que la observación, Jorge, la hagamos netamente en el tipo cinco donde si efectivamente ya son de diez millones, ahí estamos hablando ya de las grandes corporaciones. Yo creo que podríamos hacer alguna revisión al grupo cinco y tal vez no llegar al tope máximo que nos dice la ley sino ver algo que sea efectivamente sancionatorio, simbólico porque eso es lo que queremos demostrar.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Un salario, dos salarios en las leves y cuatro salarios en las graves, solamente al tipo cinco...

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Perdón por la interrupción pero lo que hay que tomar en cuenta es únicamente que en salarios no se rebase el límite, porque si le ponemos tres salarios para el grupo cinco en las faltas reglamentarias nos pasamos de los mil dólares. 

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Nos pone salarios o valores específicos?

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: No, la ley establece valores específicos de mil dólares para las faltas reglamentarias y de mil quinientos para las contravenciones como límite.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Entonces, no pongamos salarios sino valores, hagamos esa traducción a valores para no generar un distanciamiento con el espíritu de la ley.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No puede pasar de los mil, para esto hasta 1.500...

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Sí, estas son hasta 1.500, la observación que le hacía en el cuadro siguiente señalamos que usted mencionaba como propuesta que sea para el grupo cinco tres remuneraciones mensuales unificadas y eso pasa de los mil, entonces si es que el objetivo fuera dejarlo en remuneraciones mensuales yo recomendaría que sea por ejemplo dos y que a medida que van subiendo el tope siempre sea mil.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 12h09 (15 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Para no entramparnos en sumas y restas, perdón Eduardo, yo sugiero que aprobemos el concepto; dos para las leves; cuatro para las graves y dos para esta falta reglamentaria. Solamente el grupo cinco, que lo ponga en dólares para no cambiar la figura, no pasa de los límites.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Solamente voy a ver el ejercicio para el cuatro que es el que me preocupa, con cuatro remuneraciones que decía, estamos bastante cerca de los 1.500.

no sé qué le parece un poco menos, ya que son casi 1.464 dólares, entonces capaz en el ajuste del próximo año ya se va a pasar de los 1.500.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Una aclaración Santiago, quedamos en que la propuesta de Jorge si es que no estoy equivocado, me corriges por favor Jorge, es el concepto establecerlo en salarios pero en el texto que quede el valor específico para no generar contradicción con lo que dice la ley, estoy de acuerdo con el espíritu.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: De acuerdo.

ING. SANTIAGO BETANCOURT, DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO: Ahí sí, claro ahí sí se le deja. Dos, cuatro y dos.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguien apoya la moción de Jorge?

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Yo apoyo la moción.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Secretario, por favor, someta a votación el presente proyecto de ordenanza con las observaciones presentadas por el señor concejal Jorge Albán.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, señoras y señores miembros del Concejo Metropolitano procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia con las observaciones planteadas en el seno del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			

4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobada en segundo y definitivo debate la ordenanza que regula la aplicación de las facultades determinadora y sancionadora de la Administración Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES DETERMINADORA Y SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2016-168)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Secretario continuemos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):

2. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 0175, sancionada el 6 de febrero de 2012, que aprueba el fraccionamiento de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Barrio Artesanal del Sur Durán Ballén, Orquídeas del Sur y La Macarena a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS. (IC-O-2016-194)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Ivone Von Lippke, tiene el uso de la palabra.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, 12h13 (14 concejales)

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, solamente quería hacer una breve reseña y una pequeña introducción y saludarle a los vecinos que están aquí de Orquídeas del Sur que ojalá hoy si sea ya realidad lo que estamos buscando por mucho tiempo. Esto se trata de una ordenanza reformativa ya que existe la ordenanza No. 172 de 2012 pero el hecho de que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social va a proceder con la transferencia del dominio del inmueble a favor de los moradores del sector y la figura jurídica constante en la Ordenanza No. 175 de 2012 no permitía que se de esta transferencia de dominio por parte del IESS, en tal sentido era necesario cambiar la figura y razón social de la misma siendo actualmente la Cooperativa de Vivienda Orquídeas del Sur y además se ha observado por múltiples ocasiones el presente proyecto pidiendo que se adjunte que asegure la transferencia por parte del IESS, situación que está cumplida así como se han acogido todas las observaciones de redacción al texto de la reforma realizadas por la Concejala Susana Castañeda y por el Concejal Pedro Freire.

Por lo expuesto y al estar completamente sustentada la necesidad de la reforma, yo mociono que se pase enseguida a votación ¿Alguien que me apoye la moción? Gracias Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Maldonado, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias, yo también apoyo la moción, sin embargo hay que incorporar unas dos pequeñas observaciones que pongo en consideración del Concejo y que han llegado este momento por parte del Concejal Luis Aguilar y de la Concejala Soledad Benítez. El artículo uno solamente habría que quitarle en el artículo nueve en la parte final que dice "y colectoras internas que constituyen" lo que hay que hacer es retirar la palabra "que" y quedaría solamente "y colectoras externas constituyen bienes de uso público", nada más.

Lo siguiente es en el artículo cuatro "plazo para la entrega de escrituras individuales a partir de los 90 días" incorporar lo siguiente: *contados a partir del vencimiento del plazo determinado en el artículo tres de la presente ordenanza reformativa* Con estas dos incorporaciones, sin duda agradezco mucho al Concejo que esta mañana se haga realidad, aquí están los compañeros dirigentes y ya podrían a los 25 años entregar las escrituras a esta cooperativa. Gracias compañero Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Muy pertinentes sus observaciones concejala. Concejal Luis Reina, tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Yo voy a votar a favor pero se hace un proceso de transición, las escrituras serán individuales si el beneficiario como dice en este artículo será la Cooperativa Orquídeas del Sur, me incomoda el título de la ordenanza en la parte final cuando dice *a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*, yo he preguntado y me dicen que esta es una práctica que tiende a identificar el dueño del predio porque esto hay que llevar al Registro de la Propiedad la ordenanza, no le encuentro desde el sentido común, de verdad, una sustentación, me parece que es una práctica, de verdad no es a favor del IESS y decir a favor del IESS como tiene entre sus bienes hospitales, dispensarios, predios, entre otros, no sé si

esto ayude pero como me dicen que es práctica y que en el Registro de la Propiedad tiene que ser a favor de alguien, yo solamente quería reflexionar conjuntamente, gracias.


PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Gracias concejal. Concejala Luisa Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Esto necesariamente tiene que ir a favor del Instituto de Seguridad Social porque es el titular del dominio, esto es primero es el titular el que debe tener en su haber para que este titular de dominio que es el IESS entregue u otorgue las escrituras, justamente, a la cooperativa, es esa la razón. Es el propietario del predio y tiene que ir así en la ordenanza.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Era para dar la aclaración que ya la hizo la Concejala Luisa Maldonado, tiene que ser así el proceso. En la Ordenanza No. 172 como lo dije antes no permitía que esta transferencia de dominio lo haga el IESS a favor del barrio Orquídeas del Sur, pero haciendo esto el IESS mismo ha manifestado que quiere deshacerse ya de este tema y hará la transferencia enseguida a Orquídeas, entonces no hay ningún inconveniente en que salga así porque así nos manda la norma. Entonces, al hacer esto facilitamos para que ya sea entregado para el barrio, así se debe hacer.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No existiendo más observaciones, señor Secretario someta a votación el presente proyecto de ordenanza con las observaciones realizadas por la Concejala Luisa Maldonado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, señoras y señores miembros del Concejo Metropolitano procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la ordenanza en referencia con las observaciones incluidas en el seno del Concejo. 

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			6 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes quedaría aprobado en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0175, que aprueba el fraccionamiento de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Barrio Artesanal del Sur Durán Ballén, Orquídeas del Sur y La Macarena a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR) RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0175, SANCIONADA EL 6 DE FEBRERO DE 2012, QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE LOS

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS BARRIO ARTESANAL DEL SUR DURÁN BALLÉN, ORQUÍDEAS DEL SUR Y LA MACARENA A FAVOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS. (IC-O-2016-194)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Quiero hacer eco de todos los aplausos que se han dado aquí en el Concejo, felicitar en nombre de todo este Concejo Metropolitano a los miembros de estos dignísimos barrios de la capital de la república. Felicidades y que continúen adelante con sus sueños, de parte del municipio cuenten con el apoyo. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos; y, el concejal Sr. Marco Ponce, 12h20 (16 concejales)

Salen de la sala de sesiones las concejalas MSc. Soledad Benítez; Ing. Anabel Hermosa; Prof. Luisa Maldonado; Sra. Ivone Von Lippke; y, Econ. Luis Reina, 12h20 (11 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Secretario, por favor, constate el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, en la sala aún tenemos presencia de concejales para continuar con la sesión, siempre y cuando no dejen la misma.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Continuemos con el orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):

VI. Conocimiento del informe de Procuraduría Metropolitana por el cual solicita la autorización para desistir de la continuación del juicio de expropiación No.

17312-1993-1153, en contra de Zoila Inerva Puga Jaramillo; y, resolución al respecto.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. No existiendo observaciones, señor Secretario, por favor someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la autorización requerida por la Procuraduría Metropolitana.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. MSc. LUIS AGUILAR	✓			
2. SR. JORGE ALBÁN	✓			
3. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
4. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA				✓
12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA				✓
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VONLIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor			9 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes quedaría aprobada la autorización requerida por la Procuraduría Metropolitana para desistir del juicio en referencia. *Cd*

RESOLUCIÓN:

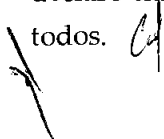
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE** AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL JUICIO No. 17312-1993-1153, QUE SE TRAMITA EN EL EX JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, ACTUAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CONTRA DE ZOILA INERVA PUGA JARAMILLO, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO OBJETO DE DICHO JUICIO YA FUE TRANSFERIDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA NOTARÍA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

Salen de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 12h29 (10 concejales)

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señor Secretario, constate el quórum, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, tenemos la presencia de diez señoras y señores concejales más la suya, por lo tanto no contaríamos con el quórum al momento.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Al no contar con el quórum legal, declaro clausurada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano. Muchas gracias a todos.



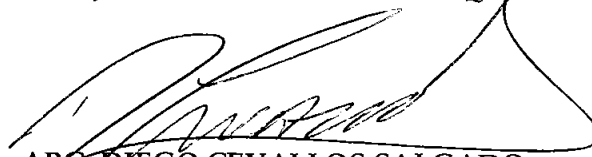
SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, POR FALTA DE QUÓRUM SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (S)

Transcripción: Esther L.